TOMO XXX — MONTEVIDEO, Lunes 17 de Febrero de 1913 — Núm. 2167

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| Por mes | $ | 0.50 |
| » trimestre | » | 1.50 |
| » semestre | » | 3.00 |
| » año | » | 6.00 |
| Número del día | $ | 0.10 |
| » atrasado del mes corriente | » | 0.20 |
| » » de años anteriores | » | 0.50 |

CAMPAÑA

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ | 2.10 |

EXTERIOR

| | | |
|---|---|---|
| Por año, adelantado | $ | 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

## SUMARIO



# PARTE OFICIAL

## Ministerio de Relaciones Exteriores

*Decreto.* Nombra delegados oficiales al Congreso Internacional de Reglamentación Aduanera de París.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 31 de 1913.

Habiendo sido aceptada la invitación del Gobierno de la República Francesa para que el de ésta se haga representar en el Congreso Internacional de Reglamentación Aduanera que se reunirá en París en Mayo del presente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Delegados Oficiales á dicho Congreso á los señores doctor don Rafael de Miero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia, y doctor don Alberto Guani, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Austria-Hungría y Suiza.

Art. 2.o Expídanse los documentos necesarios, comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.
JOSÉ SERRATO.

---

*Decreto.* Nómbrase delegados oficiales al Congreso Internacional de Educación Física de París.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 31 de 1913.

Vistos los antecedentes que se refieren al Congreso Internacional de Educación Física que se reunirá en la Facultad de Medicina de París del 17 al 20 de Marzo del presente año y defiriendo á la invitación transmitida por la Legación de la República Francesa en Montevideo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Delegados Oficiales del Gobierno de la República en el expresado Congreso al señor doctor don Rafael de Miero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París, y al señor don José M. Zamora, Secretario Honorario de la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 2.o Expídanse los documentos necesarios, comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

---

*Decreto.* Nómbrase al Ministro Plenipotenciario de la República en Francia, delegado oficial al Congreso Internacional de Zoología de París.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 31 de 1913.

Habiéndose determinado aceptar la invitación de S. A. S. el Príncipe de Mónaco para que el Gobierno de la República se haga representar en el 9.o Congreso Internacional de Zoología que se reunirá en la capital de dicho Principado el 25 de Marzo del corriente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Delegado Oficial al citado Congreso al doctor don Rafael de Miero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia.

Art. 2.o Expídanse los documentos necesarios, comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.
JUAN BLENGIO ROCCA.

---

*Decreto.* Nómbrase vicecónsul en Vitoria, España, á don Juan José Estibález.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 12 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul en Vitoria (España) al ciudadano don Juan José Estibález.

Art. 2.o Expídase la patente, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

---

*Resolución.* Asentimiento del P. Ejecutivo de la República, al tratado de protectorado franco-marroquí, subscrito en Fez el 30 de Marzo de 1912.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 12 de 1913.

Vista la nota con que la Legación de Francia, á nombre de su Gobierno, solicita el asentimiento del Poder Ejecutivo al Tratado de Protectorado franco-marroquí suscrito en Fez el 30 de Marzo de 1912 por los Plenipotenciarios del Gobierno de la República Francesa y del Gobierno de Su Majestad Cherifiana, Tratado en cuyo artículo 6.o se establece que "los agentes diplomáticos y consulares de la Francia serán encargados de la representación y de la protección de los súbditos y de los intereses marroquíes en el extranjero",

SE RESUELVE:

1.o Declarar que nada obsta á dicho asentimiento, el cual se da por la presente.

2.o Que esto se comunique á quienes corresponda y se publique.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

*Resolución.* Acepta la propuesta formulada por el señor Carlos Schubert, para la provisión de chapas y escudos destinados á las Legaciones y Consulados de la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 12 de 1913.

Vistas las propuestas presentadas por los señores Carlos Schubert y José M. Ysern para la provisión de chapas y escudos esmaltados destinados á las Legaciones y Consulados;

Resultando: 1.o Que el señor Schubert, en escritos presentados el 26 de Diciembre de 1911 y 3 de Enero de 1912, ofrece proveer los escudos ovalados y convexocóncavos de 82 centímetros de alto por 65 de ancho, conformes al modelo oficial y con las inscripciones que se disponga á $ 4.25 cada uno si se adquieren quinientos y á $ 4.75 si la cantidad no pasa de doscientos cincuenta, y las chapas, de 20 centímetros de alto por 40 de ancho, con el escudo ajustado al modelo oficial y la inscripción que se disponga, á $ 0.85 cada una si se adquieren doscientas; siendo ambos precios para entregar las chapas y escudos en Europa y el plazo de entrega dos meses después de recibido el pedido; 2.o Que el señor Ysern, con fecha 7 de Febrero de 1912, ofreció proveer escudos y chapas de dimensiones iguales á los propuestos por el señor Schubert y con igualdad de condiciones por los precios de $ 4.30 y $ 0.85 respectivamente.

Y siendo, en consecuencia, más ventajosa la primera de las propuestas referidas,

SE RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta del señor Carlos Schubert para la provisión de los escudos y chapas destinados á las Legaciones y Consulados en los términos y condiciones establecidos en sus escritos de 26 de Diciembre de 1911 y 3 de Enero de 1912, que quedan sintetizados en el primer resultando.

2.o Que el señor Schubert deberá consignar garantía de acuerdo con las disposiciones vigentes.

3.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Romeu.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional del penado L. Torres.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente del soldado S. Rojas, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Juana S. de Vázquez, identidad.

—A la Jefatura Política de Río Negro—Expediente de la señora Josefa M. de Taborda, identidad.

—A la Jefatura Política de Minas—Expediente de la señora Aurelia L. de Umpiérrez, identidad.

—A la Jefatura Política de Paysandú—Expediente de la señora Guillermina B. de Pereyra, identidad.

—A la Intendencia Municipal del Durazno—Escrito de varios vecinos de la 8.a sección contra M. Beloqui por clausura de portera y cambio de ubicación y estrechamiento.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Proyecto y plano de pasarela entre la rambla y la Isla del Puerto.

—A la Intendencia Municipal de Flores—Nota relacionada con la ejecución de las obras de esta Intendencia.

—A la Contaduría General del Estado—Nota del Ministerio de Obras Públicas relacionada con la construcción del edificio destinado á la Intendencia Municipal de Flores.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relativo á la mensura de las tierras comprendidas entre la Estancia de San Pedro y el río de la Plata.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Escrito de Santos Denis, comisario de Salubridad, relacionado con su destitución.

—A la Intendencia Municipal de la Capital—Antecedentes de H. Buezzedin, empleado de Salubridad, relacionados con la pérdida de su sueldo de Abril á Julio de 1912.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de las Intendencias Municipales de Minas y Artigas sobre su reglamento interno.

—Suspéndese por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al Secretario de la Comisión Auxiliar de Corrales (Rivera), Eugenio Camey.

—A la Contaduría General—Jefatura Política de Rocha, sumario instruído al subcomisario Antonio M. Cardoso y al guardia civil Erasmo Carral. Jefatura Política de Canelones, nota sobre adquisición de 50 potros para el servicio de policía. Jefatura Política de Maldonado, denuncia del escribiente de la comisaría de la 1.a sección. Jefatura Política de Maldonado, nombramiento de escribiente de la 1.a sección. Jefatura Política de Tacuarembó, versión de fondos. Idem ídem, nombramiento de escribiente de la 2.a sección. Junta Electoral de San José, constitución de la Junta. Expediente de Benicia Alvelino, sobre pensión.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Jefatura Política de Rivera, su cuenta por servicio fúnebre á un militar.

—A la Jefatura Política de la Capital—Escrito de Carlos A. Mac-Coll sobre invento de mangas para incendios.

—A archivar—Escrito de P. C. Carbone proponiendo proveer correajes. Nota de la Junta Económico-Administrativa de Soriano solicitando cuadernos de inscripción. Expedientillo del "Diario Oficial" sobre cobro de publicaciones referentes á ganados y campos.

—A la Dirección General de Avaluaciones—Escrito de Gabriel Zas proponiendo en venta un terreno para la comisaría de la 12.a sección de la Capital.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1915.

1—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura por la suma de cuatrocientos veintidós pesos con veintiséis centésimos ($ 422.26), importe de la adquisición de útiles y mobiliario para la instalación de las oficinas de la Estación Experimental de Agronomía.

2—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

3—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de seis mil treinta y seis pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 6,036.54), importe de un giro hecho al Consulado en Nueva York por la adquisición de aparatos para la instalación del Instituto de Geología y Perforaciones.

4—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

5—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de la publicación de avisos llamando á concurso para un sistema de marcas para ganado.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

7—Resolución por la cual se aprueba el proyecto de reglamentación de la ley de 8 de Noviembre de 1911 sobre reorganización de las líneas telegráficas del Estado.

8—Resolución por la cual se traslada en comisión á la Capital á la señora Ema Pallas de Ponce, jefe de la Sucursal de Cardona.

9—Se resuelve autorizar á la Oficina de Marcas y Señales para ganado para invertir hasta la suma de $ 103.70 en la adquisición de diversos útiles.

10—Nómbrase á don Juan Traversoni auxiliar 4.o de la Dirección General de Correos y Telégrafos, á don José Fressa para envalijador, y á don Vicente Curcho para distribuidor.

11—Se resuelve autorizar al Instituto de Química Industrial para invertir hasta la suma de $ 1.000.00 en la adquisición de aparatos de platino.

12—Desígnase á don Juan Antonio Camp para desempeñar el cargo de auxiliar 3.o de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

13—Permítese la introducción al país libre de derechos de Aduana de una partida de 36 cajones conteniendo aparatos destinados al Instituto de Química Industrial.

14—Habiendo don Carlos González hecho abandono del cargo de cartero que desempeñaba en la Dirección de Correos, se resuelve declarar vacante dicho cargo.

15—Se resuelve desestimar una solicitud del señor Ambrosio Gómez por la cual solicita franquicias aduaneras para el material del ferrocarril de trocha angosta que tiene instalado en las canteras que posee en el Departamento de Maldonado.

16—Se resuelve acordar al señor Eduardo Laens, jefe de la Oficina de Entrada y Clasificación de la Dirección de Correos, la diferencia por doce días de sueldos que le corresponde.

17—Concédese privilegio de invención á un "Procedimiento para la preparación de ozono aplicable á la saturación de líquidos", de Zebaya y Gres.

18—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe de la asignación que por el mes de Enero corresponde al señor César Montero Bustamante.

19—Se manda librar orden de pago á favor del Instituto de Geología y Perforaciones por la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00), importe de la adquisición de una máquina de escribir y calcular sistema "Rémington".

20—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

21—Se manda librar orden de pago á favor del Instituto de Química Industrial por la suma de trescientos pesos (pesos

300.00), destinada al pago de los fletes de las cargas que vengan consignadas á dicho Instituto.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

23—Orden de pago á favor de los señores Mario y Juan Lusiardo por la suma de nueve pesos ($ 9.00), importe de la adquisición de una bandera nacional para uso de este Ministerio.

24—Nómbrase á don Pompeo Pasquali ayudante de 1.a categoría de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

25—Nómbrase al farmacéutico señor Bernardo Suárez, ayudante de 2.a categoría de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

26—Se manda librar orden de pago á favor de los Talleres Gráficos del Estado por la suma de diez y seis pesos ochenta centésimos ($ 16.80), importe de las impresiones hechas por orden de este Ministerio durante el mes de Enero próximo pasado.

27—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

28—Resolución por la cual se permite la introducción al país, libre de derechos de Aduana, de un cajón conteniendo aparatos destinados al Instituto de Geología y Perforaciones.

29 y 30—Se autoriza á la Oficina de Exposiciones para invertir hasta la suma de $ 180.00 en la impresión de 20.000 tarjetas postales destinadas á fines de propaganda en el extranjero.

31—Resolución por la cual se comisiona al señor Vicente A. Salaberry, á fin de dar conferencias en España en pro de la inmigración á nuestro país.

32—Orden de pago por la suma de quinientos pesos ($ 500.00), destinada á cubrir los gastos que demande el desempeño de la comisión á que se refiere la anotación anterior.

33—Decreto reglamentario de la ley de 12 de Octubre de 1912 sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á las empresas industriales.

*La Secretaría.*

---

## DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 14 del corriente mes.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual desestimase la gestión de registro de la marca "Mercedes", iniciada por los señores Leonardo Cadenas y Cía.

—Ministerio de Hacienda—Para ser remitido á informe de la oficina respectiva, se remite un escrito de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Howard R. Clark, sobre justificación de su calidad de comerciante á los efectos del registro de la marca "La Internacional".

—En un escrito del señor Bernabé Ayala, en representación del señor Franklin Henry Hooper, pidiendo se le conceda una prórroga de 90 días para evacuar la vista que le fué conferida de los antecedentes relativos al registro de la marca "Sociedad Internacional", se resuelve acceder á lo solicitado.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A los efectos que corresponda, pasan los antecedentes relativos á su nota pidiendo la suma de $ 28.00, importe de un conmutador adquirido por la Jefatura Política del Departamento de San José.

—Concédese la licencia que por el término de veinte días solicita el ayudante de la Inspección Veterinaria del Departamento de Rivera, don Oscar Magariños. A sus efectos, vuelven los antecedentes á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

—Oficina de Exposiciones—Nota de la Jefatura Política del Departamento de Colonia dando cuenta de los productos con que concurrirá ese Departamento á la Exposición á celebrarse.

---

### MARCAS CONCEDIDAS

"Independencia" — De José A. Noguó y Cía., de Buenos Aires (República Argentina).

"Falucho" — Idem.

"Atalanta" — De Barclay y Cía., de Montevideo.

"El Mercachifle" — Idem.

"Castillo" — Idem.

"Solor" — De la Société Stetten y Cía., de París (Francia).

"Semiramis" — De Blanc y Fils, de St. Etiennes (Francia).

"Motor Seigel" — De la A. J. White Limited, de Londres (Inglaterra).

"Júpiter" — De Eugenio Danrée, de Montevideo.

"Perrier" — De la "Perrier Limited", de Londres (Inglaterra).

"Emif" — De Pedro Bordalé é Hilario Cabrera, de Buenos Aires.

### TÍTULOS DE PRIVILEGIO FIRMADOS

"Invento ó mejoras relacionadas con la síntesis catalíticas del metano" — De propiedad de la The Cedford Gas Process Company de Great, Winchester Street, Londres, E. C. (Inglaterra).

"Inodoro Bide Silencioso" — Del señor Ramón Govanetti, de Buenos Aires.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á la Dirección de Topografía un escrito y un croquis del señor Ramón Palomeque para ser agregados al expediente iniciado por don Juan Bourda contra los señores Reisch y Prieto, propietarios del Hotel del Prado de Colonia Suiza.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la relación y planilla de primas correspondientes al mes de Enero próximo pasado del personal de las dragas "Uruguay I y II".

—Con lo informado por la Dirección de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente de don Luis Perassini, de Montevideo, solicitando privilegio de invención para "Un aparato higiénico denominado "Pevascinol"".

—A la Dirección de Minas, para que se sirva informar, pasan los siguientes expedientes, por los que se solicita patente de invención:

De la Sociedad Anónima "Hardt Wülfing Aktiengesellschaf, de Berlín, para "Un muestrario para tejidos cuyas muestras se ahuecan al abrirse".

De don Francisco Vallorini, de Montevideo, para "Una cal impermeable".

De don Pedro Durán, de Montevideo, para "Un molde machinbrado especial para la construcción de paredes ó ladrillos continuos areniscos, para techos, pisos, afirmados y en blocks".

De don Vicente Vives, de Montevideo, para un "Aparato Angelus para cierre de postigos".

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el escrito de "La Algodonera Uruguaya" solicitando libre despacho de materiales.

—Al Ministerio de Industrias, informados por la Dirección de Minas, pasan los siguientes expedientes de privilegio de "The Techno Chemical Laboratories, Limited", de Londres:

"Una nueva briqueta combustible".

"Reforma de cañerías".

"Electro Guinche Móvil".

"Máquinas perforadoras" y "Cabezas cortantes para máquinas perforadoras".

—Se acusa recibo de la nota del Ministerio del Interior referente á la resolución recaída en el expediente que por recurso interpuso doña Virginia B. de Pañero.

—Se acusa recibo de la nota del Ministerio de Industrias referente al privilegio pedido por Cirilo Viñoly.

—A informe de la Dirección de Minas pasa el expediente de privilegio de don Miguel Ondinas Roselló.

—Se acusa recibo de la nota del Ministerio del Interior sobre la resolución recaída en el expediente promovido por don Teófilo Ferreira.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente de privilegio caratulado "Caballitos mecánicos".

—Pasa á informe de la Dirección de Vialidad y Puerto la nota número 44 del Juzgado Nacional de Hacienda, referente á los autos "Luis Andreoni y Cía. con el Fisco".

—Al Guardaalmacén pasa una relación del Tesorero del Ministerio sobre pago del carbón suministrado.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior sobre colocación de chapas de nomenclatura en la ciudad de Mercedes.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota de la Dirección de Vialidad dando cuenta de la toma de posesión del puesto por el ingeniero Arturo Merelo.

—Vuelve á la Dirección de Hidrografía la nota de la misma para que remita por separado las cuentas por luz y aguas corrientes.

—Al Guardaalmacén pasa una nota para que provea el pedido número 1307 de la Navegación Interior.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central sobre obras en el Peñarol.

—Pasan á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería las cuentas de enyesado en la Facultad de Derecho.

—Se resuelve suspender por un mes sin goce de sueldo á los empleados de la Dirección Puerto don Fernando Basso y Jaime Rius.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el escrito del señor José Tedeschini pidiendo la devolución de la suma de cien pesos depositada como garantía de su propuesta para las obras ampliatorias del edificio de la Jefatura de San José.

—Al Ministerio de Instrucción Pública, á sus efectos, pasa la nota de la Dirección de Arquitectura pidiendo fondos para las obras de ampliación en el Pabellón de Higiene del Parque Urbano.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa el escrito del señor R. von Restorff relativo á la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos para el puerto de Montevideo.

*La Secretaría.*

## TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### BALANCE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1913

Contaduría General del Estado.

Exemo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo, Febrero 12 de 1913.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el Balance dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Enero ppdo.
Saluda á V. E. atentamente.

*Gabriel Zas.*

---

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 13 de 1913.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

---

## BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Enero de 1913

### CARGO

**Dirección General de Aduanas**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A Existencia en 31 de Diciembre de 1912 | | $ 1.566 72 | |
| » Importación, exportación, etc. | $ 1.484.981 79 | | |
| » Patente Consular de 1 % | » 16.955 82 | | |
| » Vales de tránsito | » 5.030 27 | | |
| » Impuesto interno de consumos | » 41.574 94 | | |
| » Idem á tabacos y cigarrillos | » 3.069 82 | | |
| » Idem de piedra y arena | » 16.346 15 | | |
| » Idem á especialidades farmacéuticas | » 3.303 01 | | |
| » Idem de 1 o/o sobre pagos | » 980 05 | | |
| » Patente de 1 % sobre exportación | » 43.205 17 | | |
| » Idem de 3 o/o sobre importación | » 99.681 58 | | |
| » Idem de Giro de 1 1/2 o/oo | » 11.459 11 | | |
| » Servicio de capatacias | » 17.644 88 | | |
| » Depósitos fiscales | » 9.204 59 | | |
| » Vales de tránsito por Patente Adicional | » 1.406 23 | | |
| » Devoluciones | » 420 75 | » 1.755.258 16 | $ 1.756.824 88 |

**Dirección General de Impuestos Directos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| A Existencia en 31 de Diciembre de 1912 | | | $ 60.691 80 | |
| » C. Inmobiliaria—Capital | $ 51.774 49 | | | |
| » Idem idem—Campaña | » 674 20 | $ 52.448 69 | | |
| » Estampillas de Registro de E. Civil | | » 889 65 | | |
| » Idem de Biblioteca | | » 753 25 | | |
| » Idem universitarias | | » 2.890 62 | | |
| » Idem de Montepío Civil | | » 42 50 | | |
| » Idem idem Militar | | » 157 25 | | |
| » Idem consulares | | » 4.230 80 | | |
| » Papel sellado | | » 34.788 90 | | |
| » Timbres | | » 27.839 47 | | |
| » Patentes de Giro | | » 45.849 78 | | |
| » Idem idem 1 1/2 o/oo — Aduana | | » 11.459 11 | | |
| » Impuesto sobre herencias—Ley 30 de Agosto de 1893 | | » 14.314 25 | | |
| » Impuesto de Instrucción Pública | | » 57 60 | | |
| » Idem de 1 o/o sobre pagos | | » 1 50 | | |
| » Consignaciones por Contribución Inmobiliaria | | » 1.505 35 | | |
| » Patente de Giro | | » 409 38 | | |
| » Patentes de invención | | » 275 — | | |
| » Timbres por cheques bancarios | | » 708 — | | |
| » Idem por Patentes | | » 2.426 40 | | |
| » Certificados rurales | | » 464 40 | | |
| » Derechos de arqueo | | » 193 82 | | |
| » Devoluciones | | » 51 83 | | |
| » Multas | | » 6 25 | | |
| » Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado | | » 1.034 25 | | |
| » Impuesto letras, declaraciones juradas | | » 545 79 | » 199.653 54 | » 260.345 34 |

**Dirección General de Impuestos Internos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| A Existencia en 31 de Diciembre de 1912 | | | $ 12.348 21 | |
| » Impuesto al alcohol | | $ 33.313 40 | | |
| » Id. á los fósforos | | » 23.700 — | | |
| » Id. á la cerveza | | » 47.765 87 | | |
| » Id. á tabacos, cigarros y cigarrillos | $ 75.804 61 | | | |
| » Id. id. id. Aduana | » 3.035 97 | » 78.840 58 | | |
| » Id. á especialidades farmacéuticas | $ 1.524 04 | | | |
| » Id. á especialidades farmacéuticas, Aduana | » 3.336 86 | » 4.860 90 | | |
| » Id. á los vinos | | » 326 47 | | |
| » Id. interno de consumos—Aduana | | » 41.574 94 | | |
| » Ley 22 de Mayo de 1907 — Desnaturalización de alcoholes | | » 4.290 71 | | |
| » Entradas Eventuales | | » 0 59 | | |
| » Devoluciones | | » 40 88 | | |
| » Ley 19 de Diciembre de 1900—Tabacos | | » 4 60 | | |
| » Multas | | » 713 60 | | |
| » Patente Compañías de Seguros | | » 7.958 43 | » 240.387 97 | » 252.706 18 |

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

| | | |
|---|---|---|
| A Rentas Generales | $ 73.324 42 | |
| » Banco de la República—Sección Internacional | » 17 57 | |
| » Sección Internacional | » 4.073 60 | |
| » Devoluciones | » 9 90 | $ 77.425 49 |

**Tesorería General de la Nación**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| A Existencia en 31 de Diciembre de 1912 | | | $ 73.976 99 | |
| » Banco de la República — Recibido de dicho en cuenta corriente | $ 1.637.530 — | | | |
| » Impuesto de 1 o/o sobre pagos | » 16.707 01 | | | |
| » Marcas de fábrica y de comercio | » 805 — | | | |
| » Entradas eventuales | » 5.108 99 | | | |
| » Registro G. de Poderes | » 937 41 | | | |
| » Multas, carcelajes, etc., percibidos por las Jefaturas | » 2.269 27 | | | |
| » Ley 24 de Febrero de 1911 — Caja de Pensiones Militares | » 405 89 | | | |
| » Arancel y Patente Consular | » 12.708 86 | | | |
| » Proventos del DIARIO OFICIAL | » 5.634 45 | | | |
| » Montepío Civil y Militar | » 3.078 01 | | | |
| » Proventos del Juzgado L. de la Capital 1er. turno | » 381 35 | | | |
| » Id. id. de la Capital 2.o turno | » 7 50 | | | |
| » Id. id. de la Escribanía de Marina | » 96 50 | | | |
| » Id. id. de la Escuela de Artes y Oficios | » 2.573 44 | | | |
| » Id. id. Registro de Embargos | » 545 — | | | |
| » Id. id. de la Escribanía de Gobierno y Hacienda | » 62 60 | | | |
| » Id. id. del Registro de Locaciones, Anticipos, etc. | » 508 25 | | | |
| » Id. id. de la Escuela de Agronomía | » 1.708 29 | | | |
| » Id. id. de la Telegrafía sin hilos | » 1.714 59 | | | |
| » Id. de la Escribanía de Aduanas | » 130 65 | | | |
| » Rentas universitarias | » 3.750 — | | | |
| » Impuesto de serenos | » 5.122 52 | | | |
| » Ley 21 de Junio 1880 — Certificados por transacciones rurales | » 3.629 84 | | | |
| » Cuota contributiva de las Juntas E. Administrativas del Interior | » 1.345 — | | | |
| » Policía Sanitaria de los Animales | » 6.632 42 | | | |
| » Marcas y señales para ganado | » 443 — | | | |
| *Devoluciones:* | | | | |
| Raciones | » 25 — | | | |
| Camión, grúa, multas | » 773 80 | | | |
| Alquileres de casa | » 956 59 | | | |
| Ley 30 de Octubre de 1912— Inspección N. de Ganadería | » 5.940 — | » 1.721.528 23 | » 1.795.505 22 | |
| | | | | $ 4.142.807 41 |

### DATA

**Dirección General de Aduanas**

POR BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA

| | | |
|---|---|---|
| Entregádole el 45 o/o de la renta de Aduana para servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantías de Ferrocarriles | $ 668.117 04 | |
| Idem el 5 1/2 o/o de la misma renta para servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o/o de 1896 | » 81.658 76 | $ 749.775 80 |

POR BANCO DE LA REPÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno | $ 348.056 50 | |
| Idem idem idem por Patente Consular | » 16.955 82 | |
| Idem para servicio del Empréstito de Conversión de 5 o/o | » 356.329 10 | |
| Idem á la orden de la Dirección G. de Instrucción Pública por Impuesto de piedra y arena | » 16.346 15 | » 737.687 57 |

POR COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO

| | | |
|---|---|---|
| Entregádole por Patente de 1 o/o sobre exportación | $ 43.205 17 | |
| Entregádole por Patente de 3 o/o sobre importación | » 99.681 58 | » 142.886 75 |

POR DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

| | |
|---|---|
| Entregádole por Patente de Giro de 1 1/2 o/oo | » 11.459 11 |

POR DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Entregádole por:

| | | |
|---|---|---|
| Impuesto interno de consumos | $ 41.574 94 | |
| Idem á tabacos y cigarrillos | » 3.035 97 | |
| Idem á especialidades farmacéuticas | » 3.336 86 | » 47.947 77 |

POR ASISTENCIA PÚBLICA

| | |
|---|---|
| Entregádole por impuesto de 1 o/o sobre pagos | » 980 05 |

POR OTROS RUBROS

| | | |
|---|---|---|
| Vales de tránsito amortizados | $ 5.038 63 | |
| Id. id. id. por Patente adicional | » 1.397 87 | » 6.436 50 |

| Concepto | | | |
|---|---|---|---|
| Devoluciones | | $ 494.78 | |
| Lista Civil | | » 11.682 61 | |
| Artículo 5.° de la Ley de Aduanas | | » 82 50 | |
| Ejercicios anteriores, etc. | | » 45.839 23 | |
| Ferrocarril Midland del Uruguay á cuenta de garantía | | » 499 22 | |
| Idem Norte del Uruguay idem idem | | » 9.96 | $ 1.755.481 85 |

**Dirección General de Impuestos Directos**

POR BANCO DE LA REPÚBLICA

| Concepto | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno | | $ 190.393 22 | | |
| Idem á la orden de la Dirección G. de Instrucción Pública por: | | | | |
| Impuesto sobre herencias | $ 35.879 95 | | | |
| Id. de I. Pública | » 90 — | | | |
| Patentes de perros | » 5 — | » 35.974 95 | $ 226.368 47 | |

POR INTENDENCIA MUNICIPAL

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Entregádole por 1 o/oo de la Contribución Inmobiliaria | » 6.300 — | |

POR OFICINA DE VERIFICACIÓN DE PESAS Y MEDIDAS

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Impuesto de Verificación de Pesas y Medidas | » 31 50 | |

POR OTROS RUBROS

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Consignaciones por Contribución Inmobiliaria | » 95 55 | |
| Recargos por ídem ídem | » 19 84 | |
| Devoluciones | » 1.442 25 | |
| Fiscalía de Hacienda, Ley 30 de Agosto de 1893 | » 150 — | |
| Multas | » 204 42 | |
| Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas: | | |
| Archivo General Administrativo | » 226 43 | |
| Biblioteca Nacional | » 226 42 | |
| Universidad | » 3.009 40 | |
| Registro de Estado Civil | » 849 45 | |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones | » 202 50 | » 239.424 73 |

**Dirección General de I. Internos**

POR BANCO DE LA REPÚBLICA

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno | $ 233.474 82 | |

POR ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL—POR:

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Entregádole por Patente á las Compañías de Seguros | » 7.046 18 | |

POR VARIOS RUBROS

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Multas | » 638 60 | » 240.829 60 |

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

POR BANCO DE LA REPÚBLICA

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno | $ 75.769 06 | |
| Idem por Servicio Internacional | » 17 57 | |
| Comisiones á agentes de correos | » 1.130 59 | |
| Sección Internacional | » 508 27 | » 77.425 49 |

**Tesorería General de la Nación**

| Concepto | |
|---|---|
| Presupuestos de la Lista Civil | $ 763.125 56 |
| Id. id. id. Militar | » 248.814 12 |
| Personal y gastos de imprenta y Administración del DIARIO OFICIAL | » 2.292 62 |
| Papel | » 665 14 |
| Pasajes | » 238 42 |
| Pasajes, servicios telegráfico y telefónico, alumbrado y aguas corrientes | » 2.835 86 |
| Pasajes fluviales y terrestres | » 2.274 71 |
| Idem oficiales | » 260 57 |
| Comisiones y giros | » 727 01 |
| Forrajes para las Jefaturas de Campaña | » 522 71 |
| Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca | » 400 — |
| Asistencia Pública—Impuesto de 1 % sobre pagos | » 43.640 60 |
| Compra de caballos para las policías | » 756 20 |
| Vestuario para las policías | » 643 05 |
| Gastos de las Juntas Electorales | » 481 30 |
| Gastos de conducción de presos | » 182 19 |
| Conservación de redes telefónicas policiales | » 20.293 48 |
| Gastos para el Registro de Leyes | » 25 — |
| Servicio de informaciones | » 50 — |
| Alquiler de casa de la Intendencia de la Casa de Gobierno | » 110 — |
| Para fiestas patrias | » 25 — |
| Para distribuir entre empleados que enseñan telegrafía | » 400 — |
| Asignación al médico de los empleados | 200 — |
| Compensación al Fiscal de Gobierno de 1.er turno | » 400 — |
| Gastos extraordinarios de la Jefatura de la Capital | » 1.832 36 |
| Gastos de propaganda | » 95 — |
| Eventuales por viático | » 660 — |
| Para instalación y mobiliario en el Ministerio de Relaciones | » 25 — |
| Fomento de la cultura artística nacional | » 1.150 — |
| Conservación de fondos | » 919 85 |
| Honras fúnebres | » 649 50 |
| Comisión del Monumento á Zabala | » 20 90 |
| Subvención al Centro Militar y Naval | » 100 — |
| Id. id. Guerreros del Paraguay | $ 100 — |
| Diferencia de sueldo entre Reemplazo y Cuartel | » 624 92 |
| Conservación de pedregullo, etc. | » 2.428 46 |
| Conservación y gastos de faros, etc. | » 364 50 |
| Asignación y sueldos de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil | » 2.853 40 |
| Compra de caballos | » 2.467 12 |
| Gastos de justicia | » 85 — |
| Publicaciones del Boletín de Relaciones Exteriores | » 32 — |
| Carbón, artículos navales, etc. | » 12.252 78 |
| Premio de constancia | » 1.187 92 |
| Compra de materiales, etc. | » 968 54 |
| Composturas de zapatería y talabartería | » 362 17 |
| Camión, grúa, muelles, etc. | » 12.982 50 |
| Pensionados | » 1.500 — |
| Gastos de visita, diligencias judiciales, etc. | » 106 53 |
| Masita | » 1.491 09 |
| Vestuario, equipo y menaje | » 6.181 43 |
| Medicamentos | » 2.552 51 |
| Forraje, pastoreo y herraduras | » 15.894 64 |
| Útiles para el Ejército | » 122 03 |
| Raciones | » 49.892 31 |
| Alquileres de casas, etc. | » 373 — |
| Alumbrado y agua | » 2.249 52 |
| Servicio telefónico | » 659 60 |
| Gastos extraordinarios de inspecciones | » 200 — |
| Gastos de impresiones | » 41 60 |
| Recargos y multas de C. Inmobiliaria y P. de Giro | » 50 — |
| Decreto 26 de Febrero de 1907 — Papel numerado | » 766 57 |
| Decreto 11 de Octubre de 1912—Reorganización de los talleres de la Escuela de Artes | » 6.065 26 |
| Decreto 20 de Septiembre de 1912—Registro de Embargos | » 215 — |
| Ley 24 de Febrero de 1911 — Caja de P. Militares | » 396 09 |
| Ley 1.o de Diciembre de 1910—Faros | » 2.047 80 |
| Ley 23 de Abril de 1912—Vialidad | » 103.654 20 |
| Ley 22 de Octubre de 1912 — Institutos de Química | » 3.411 66 |
| Ley 22 de Marzo de 1911—Gastos de movilización de fuerzas en Enero y Febrero de 1910 | » 1.880 11 |
| Ley 18 de Noviembre de 1912— Convención Nacional | » 7.271 11 |
| Ley 16 de Diciembre de 1912—Fiestas de Verano y Carnaval | » 10.000 — |
| Ley 16 de Octubre de 1912—Vapor «Río Branco» | » 3.910 — |
| Ley 12 de Julio de 1912 — Registro de reincidencias | » 200 — |
| Ley 16 de Diciembre de 1912—Inspección N. de Ganadería y Agricultura | » 550 — |
| Ley 20 de Julio de 1912—Cámara de Senadores | » 472 14 |
| Ley 4 de Octubre de 1912 — Sociedad Amigos de la Educación Popular | » 500 — |
| Ley 7 de Enero de 1913—Ministerio de Industrias | » 177 97 |

*Superávit del ejercicio 1910-1911*

| Concepto | |
|---|---|
| Ley 6 de Junio de 1911 — Vialidad | » 26.548 83 |

POR EVENTUALES DE RELACIONES EXTERIORES

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Sueldos, servicio telefónico, pasajes, suministros, alumbrado, etc. | $ 1.263 63 | |

POR EXTRAORDINARIOS DD RELACIONES EXTERIORES

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Sueldos | » 175 — | |

POR EVENTUALES DEL INTERIOR

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Suministros, gastos de las Jefaturas, armamento, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en la Lista Civil, etc. | » 15.778 99 | |

POR EVENTUALES DE HACIENDA

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Suministros, remuneraciones, sueldos, publicaciones, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc. | » 3.497 04 | |

POR EVENTUALES DE INDUSTRIAS

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Suministros, servicio telefónico, remuneración, gastos de comisiones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc. | » 8.095 48 | |

POR EVENTUALES DE I. PÚBLICA

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Suministros, remuneraciones, asignaciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc. | » 845 — | |

POR EVENTUALES DE O. PÚBLICAS

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Suministros, sueldos, servicio telegráfico, remuneraciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc. | » 909 28 | |

POR EVENTUALES DE G. Y MARINA

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Suministros, diversos trabajos, sueldos, jornales, construcciones, gastos extraordinarios, Junta de Administración Militar para gastos, armamento, gastos comprendidos en Lista Militar, etc. | » 79.793 48 | » 1.410.357 60 |

**Obligaciones de la Nación**

| Concepto | |
|---|---|
| Clases Pasivas, Civiles y Militares | $ 150.611 — |

POR DIVERSOS CRÉDITOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Movilización de fuerzas | $ | 42.870 65 | | | |
| Asilo de Huérfanos de Fray Bentos | » | 50 — | | | |
| Asilo de Huérfanos de Mercedes | » | 50 — | | | |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones | » | 6.000 — | | | |
| Caja E. de Jubilaciones | » | 2.000 — | | | |
| Revista Unión I. Uruguaya | » | 100 — | | | |
| Telégrafo Oriental | » | 1.000 — | | | |
| Compañía Aguas Corrientes | » | 500 — | | | |
| Asistencia P. Nacional | » | 1.224 46 | | | |
| Subsidio á Jefaturas | » | 1.696 60 | | | |
| Hospital del Salto | » | 200 — | | | |
| Hospital de Mercedes | » | 400 — | | | |
| Liceo Colonia Valdense | » | 180 — | | | |
| Ejercicios anteriores: 1901-1902 á 1911-1912 | » | 4.679 69 | | | |
| Leyes dictadas de 1901-1902 á 1911-1912 | » | 87.591 26 | $ 148.542 36 | $ 299.153 36 | $ 1.758.554 41 |
| | | | | | $ 4.071.446 08 |

EXISTENCIAS que pasan á Febrero de 1913, como sigue:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Por TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, según arqueo:** | | | | |
| En efectivo | $ 15.619 75 | | | |
| » efectivo Asistencia Pública—Impuesto de 1 o/o. | » 11.096 86 | | | |
| » títulos de Deuda Consolidada | » 10.058 — | | | |
| » documentos á descargar | » 176 20 | $ 36.950 87 | | |
| **Por DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS** | | | | |
| En efectivo | | » 4.343 03 | | |
| **POR DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS** | | | | |
| En efectivo | | » 21.220 61 | | |
| **Por DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS** | | | | |
| En efectivo | | » 11.876 58 | » 71.391 03 | |
| | | | $ 4.142.807 11 | |

Montevideo, Febrero 12 de 1913.

*M. García Corbo.*

Verificado:—*Domingo Barbeito.*

Conforme.—*José H. Arredondo.*

V.º B.—*Zas.*

1 747-v.feb.17.

## ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1912

### INGRESOS

| | | | Valor efectivo | Valor nominal |
|---|---|---|---|---|
| Octubre 1.o de 1912 | | | | |
| **Existencia que pasa del mes de Septiembre próximo pasado** | | | | |
| En efectivo | $ 6.786 98 | | | |
| Banco de la República en cuenta corriente | » 79.733 95 | | | |
| Banco de la República.—Fondo de reserva.—Cuenta corriente | » 21.194 97 | | | |
| Caja Nacional de Ahorros y Descuentos | » 670 94 | $ 108.386 84 | | |
| **En Deuda Pública** | | | | |
| Con Rentas Generales | $ 328.741 85 | | | |
| Fondo de Reserva | » 363.668 75 | | | $ 692.410 60 |
| **Renta de Lotería** | | | | |
| Producto bruto de la venta de billetes | | $ 160.265 94 | | |
| **Hospital «Vilardebó»** | | | | |
| Pensiones | $ 4.010 — | | | |
| Hospitalidades | » 219 50 | » 4.229 50 | | |
| **Hospital «Maciel»** | | | | |
| Hospitalidades | | » 170 05 | | |
| **Hospital Fermín Ferreira** | | | | |
| Hospitalidades | | » 66 43 | | |
| **Asilo «Doctor Luis P. del Campo»** | | | | |
| Hospitalidades | | » 27 80 | | |
| **Asilo «Dámaso Larrañaga»** | | | | |
| Hospitalidades | | » 307 — | | |
| **Consultorio «Gota de Leche N.o 1»** | | | | |
| Venta de alimentos á precios reducidos | | » 33 92 | | |
| **Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia** | | | | |
| Recibido de la Tesorería G. de la Nación para pago de su presupuesto | $ 1.224 46 | | | |
| Asistencia médica del servicio nocturno | » 104 — | $ 1.328 46 | | |
| **Entradas—Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3** | | | | |
| Importe de lo recaudado por cuotas diarias en el presente mes | | » 345 06 | | |
| **Droguería Central** | | | | |
| Sus entregas en el mes | | » 11.028 71 | $ 177.802 57 | |
| **Registro de Embargos é I. Judiciales** | | | | |
| Importe líquido de lo recaudado por dicho Registro durante el ppdo. mes | | $ 1.110 75 | | |
| **Impuesto á boletos de sport extranjero** | | | | |
| Importe del 2 °/o sobre lo recaudado por el Jockey Club en el mes ppdo. | | » 4.352 58 | | |
| **Terrenos en la Aguada** | | | | |
| Importe de la 42.a mensualidad de la venta de dichos terrenos | | » 477 35 | | |
| **Patente Adicional á Compañías de Seguros** | | | | |
| Importe de lo recaudado por tal concepto y remitido por la Dirección de Impuestos Internos | | » 5.732 22 | | |
| **Servicio de Ambulancias** | | | | |
| Importe de lo recaudado por dicho concepto | | » 22 — | | |
| **Pensiones y Hospitalidades Departamentales** | | | | |
| Importe recaudado por dicho concepto durante el mes ppdo. por los siguientes hospitales: | | | | |
| Florida | $ 71 — | | | |
| San José | » 70 06 | | | |
| Rocha | » 178 — | | | |
| Salto | » 302 90 | | | |
| Melo | » 30 10 | | | |
| Fray Bentos | » 36 — | | | |
| Rosario | » 6 — | | | |
| Paysandú | » 498 20 | » 1.192 26 | | |
| **Impuesto Adicional de Abasto** | | | | |
| Recibido por tal concepto de las siguientes Administraciones de Rentas: | | | | |
| Salto | $ 558 45 | | | |
| Paysandú | » 576 49 | | | |
| Cerro Largo | » 384 60 | | | |
| San José | » 340 35 | | | |
| Minas | » 297 10 | | | |
| Durazno | » 642 — | | | |
| Florida | » 426 60 | | | |
| Canelones | » 589 80 | | | |
| Colonia | » 557 90 | | | |
| Maldonado | » 194 50 | | | |
| Flores | » 202 10 | | | |
| Tacuarembó | » 490 70 | | | |
| Rivera | » 421 17 | | | |
| Rocha | » 324 70 | | | |
| Treinta y Tres | » 294 60 | | | |
| Artigas | » 259 30 | | | |
| Río Negro | » 188 90 | | | |
| Dolores | » 99 10 | | | |
| San Carlos | » 93 30 | » 6.914 66 | | |
| **Subvenciones á Hospitales Departamentales** | | | | |
| Recibido por dicho concepto á favor de los siguientes hospitales: | | | | |
| Salto | $ 196 45 | | | |
| Asilo «Diego Young» | » 50 — | | | |
| » «Chopitea» | » 50 — | | | |
| Fray Bentos | » 150 — | » 446 45 | | |
| **Alquileres y arrendamientos** | | | | |
| Fincas Urbanas | $ 330 — | | | |
| Campo en Melilla | » 65 — | » 395 — | | |
| **Hospital «Tacuarembó»** | | | | |
| Recibido de dicho hospital por el siguiente concepto: | | | | |
| Alquiler de una casa | | » 40 — | | |
| **Hospital «Flores»** | | | | |
| Recibido de dicho hospital varios días del sueldo de un peón que no ocupó su puesto | | » 5 83 | | |
| **Hospital «Salto»** | | | | |
| Recibido de dicho hospital por los siguientes conceptos: | | | | |
| Venta de arena | $ 8 — | | | |
| Impuesto de pastoreo | » 245 26 | » 253 26 | | |

**Hospital «Paysandú»**

Recibido á favor de dicho hospital lo recaudado en el mes ppdo. por Impuesto de Mercado . . . . $ 428 90

**Impuesto de 5 o/o á las carreras**

Recibido por dicho concepto á favor de los siguientes hospitales:

Minas. . . . . . . . . . . » 287 58

**Varios arbitrios**

Recibido por los siguientes conceptos:

Hospital «Vilardebó»

Bonificación en cuenta de Sala y C.a el 4 o/o sobre $ 74.03, por presupuesto de Agosto ppdo. . . $ 2 84

Administración de Lotería

Venta de cajones . . » 3 30

Asilo «Doctor Luis P. del Campo»

Venta de carne y productos del tambo . . $ 19 —

Alimentos suministrados al Refugio de Embarazadas . . » 320 96 » 339 96 » 346 10

**Donaciones y Legados**

Recibido por dicho concepto, á saber:

Donativo del Comité Patriótico Pro-Fiestas del 25 de Agosto de 1912 á favor del Asilo D. Larrañaga. $ 356 56

Donativos á favor del Hospital «Paysandú»

M. Echevarne y C.a . . $ 17 67

Comisión Pro-25 de Agosto del Sauce de Buricayupí . . » 26 80 » 44 47 » 401 03

**Obligaciones á pagar**

Importe de los siguientes sueldos que quedan depositados en Caja á la orden de los interesados, á saber:

| | | |
|---|---|---|
| Bernardino Núñez . . | $ 43 05 | |
| Carlos Siemers . . | » 38 27 | |
| Juan Cunha . . | » 43 05 | |
| D. Castro Hurtado . . | » 2 48 | |
| M. Lorenza de Ordóñez | » 4 39 | |
| Sara Oreojo . . . | » 6 — | |
| María Poncio . . | » 3 34 | |
| Emma Moléni . . | » 6 — | » 146 28 |

**Intereses**

Importe de los causados por la Deuda Pública y remitidos por el Banco de la República . . . . . . . » 2.844 43

**Ley 14 de Octubre 1904**

Importe deducido en los sueldos de empleados, á saber:

| | | |
|---|---|---|
| Montepío . . . . | $ 1.518 59 | |
| Reintegro . . . . | » 216 10 | |
| Multas . . . . . | » 48 88 | » 1.783 57 |

**Montepío—Ley 1838**

Importe deducido en sueldos de empleados de Septiembre y Octubre presente. . . . . . . . » 15 —

**Montepío Militar—Ley 24 de Febrero 1911**

Importe deducido en sueldos del empleado Dermirio De-María (hijo) por Septiembre y Octubre . . . . » 8 20

**Descuento de 1 o/o**

Recibido de las siguientes reparticiones:

*Asistencia Pública*

Octubre presente . . $ 1.936 11

*Tesorería G. de la Nación*

Septiembre ppdo. . » 11.312 50

*Oficina de Crédito Público*

Julio, Agosto y Sep'bre » 16 77

*Comisión Auxiliar de Sarandí Grande*

Ejercicio 1911-1912. . » 27 96

*Consejo N. de Higiene*

Septiembre . . . . » 43 18

*Comisión Financiera de las Obras del Puerto*

Julio á Sep'bre ppdo. $ 4.689 63

*Tesorería General de I. Primaria*

Agosto ppdo. $ 444 69
Septiembre. » 920 83 » 1.365 52

*Usina Eléctrica*

A cuenta . . . . » 3.000 —

*Dirección G. de Aduanas*

Octubre presente. . » 39 24

*Receptorías de Aduanas*

Septiembre ppdo. . » 142 32

*Comisión de Canalización de Almirón*

1.er trimestre — Ejercicio 1912-1913. . » 8 87

*Universidad de Montevideo*

Sep'bre próximo pasado . . » 146 08
Saldo—Ejercicio 1911 y 1912 . » 24 05 » 170 13

*Impuesto U. de Instrucción Primaria*

Octubre presente. . . » 6 20

*Intendencias Municipales*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Maldonado . $ 480 37 | | | | | | |
| Florida . . » 73 50 | | | | | | |
| Río Negro . » 30 05 | | | | | | |
| Durazno . . » 146 99 | | | | | | |
| Flores . . » 69 84 | | | | | | |
| Treinta y Tres » 33 67 | | | | | | |
| Artigas . . » 17 50 | » 521 93 | $ 23.750 38 | $ 50.656 83 | $ 228.453 40 | | |
| | | | | $ 336.840 24 | $ 692.440 60 | |

## EGRESOS

Octubre 1.o de 1912.

**Presupuesto de empleados, nodrizas y gastos, á saber:**

| | | Valor efectivo | Valor nominal |
|---|---|---|---|
| **Consejo de la Asistencia Pública** | | | |
| Sueldos—Septiembre . | $ 703 — | | |
| » Octubre . . | » 703 — | | |
| Gastos—Septiembre . | » 457 99 | $ 1.863 99 | |
| **Dirección General** | | | |
| Sueldos—Septiembre . | $ 2.663 66 | | |
| » Octubre . . | » 2.663 66 | | |
| Gastos Septiembre. . | » 265 20 | » 5.992 54 | |
| **Administración de Lotería** | | | |
| Sueldos—Septiembre . | $ 2.272 35 | | |
| » Octubre . . | » 2.272 35 | | |
| Gastos—Septiembre . | » 970 16 | » 5.514 86 | |
| **Droguería Central** | | | |
| Sueldos—Septiembre . | $ 424 — | | |
| » Octubre . . | » 424 — | | |
| Gastos—Septiembre. . | » 6.338 54 | » 7.186 54 | |
| **Hospital «Maciel»** | | | |
| Sueldos—Septiembre . | $ 7.832 70 | | |
| » Octubre . . | » 7.781 40 | | |
| Gastos—Septiembre. . | » 12.987 21 | » 28.601 31 | |
| **Hospital «Vilardebó»** | | | |
| Sueldos—Septiembre . | $ 7.249 60 | | |
| » Octubre . . | » 7.240 69 | | |
| Gastos—Septiembre . | » 9.952 38 | » 24.442 67 | |
| **Lavadero á vapor** | | | |
| Sueldos—Septiembre . | $ 906 — | | |
| » Octubre . . | » 906 — | | |
| Gastos—Septiembre . | » 634 77 | » 2.446 77 | |
| **Asilo «Dámaso Larrañaga»** | | | |
| Sueldos—Septiembre . | $ 4.929 37 | | |
| » Octubre . . | » 4.886 21 | | |
| Nodrizas—Septiembre | » 9.803 59 | | |
| Gastos » | » 6.321 83 | » 25.941 00 | |
| **Asilo «Doctor Luis P. del Campo»** | | | |
| Sueldos—Septiembre . | $ 2.683 60 | | |
| » Octubre . . | » 2.678 37 | | |
| Gastos—Septiembre . | » 4.606 24 | » 9.968 21 | |

**Asilo Maternal N.o 4**

Sueldos—Septiembre . $ 416 20
» Octubre . . » 416 20
Gastos—Septiembre . » 54 46 $ 886 86

**Colegio «San José»**

Sueldos—Septiembre . $ 175 40
» Octubre . . » 175 40
Gastos—Septiembre . » 70 20 » 421 —

**Hospital Fermín Ferreira**

Sueldos—Septiembre. $ 3.560 —
» Octubre. . » 3.581 50
Gastos—Septiembre . » 8.044 38 » 15.185 88

**Asilos Maternales números 1, 2 y 3**

Sueldos—Septiembre . $ 1.971 —
» Octubre . . » 1.956 —
Gastos—Septiembre . » 2.738 21 » 6.665 21

**Hospital «Pereira Rossell»**

Sueldos—Septiembre . $ 1.344 07
» Octubre . . » 1.329 —
Gastos—Septiembre . » 2.313 80 » 4.986 87

**Consultorio «Gota de Leche N.o 1»**

Sueldos—Septiembre . $ 286 —
» Octubre . . » 286 —
Gastos—Septiembre . » 1.088 44 » 1.660 44

**Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia**

Sueldos—Septiembre . $ 1.119 —
» Octubre . . » 1.119 —
Gastos—Septiembre . » 238 95 » 2.476 95

**Refugio de Embarazadas**

Sueldos—Septsembre . $ 25 40
» Octubre . . » 25 40
Gasos—Septiembre. . » 384 74 » 434 94

**Escuela de Nurses**

Sueldos—Septiembre . $ 486 05
» Octubre . . » 486 05
Gastos—Agosto . . . » 673 50
» Septiembre . » 431 25 » 2.076 85

**Gastos Generales**

Gastos — Septiembre . . . . . . » 7.786 83

**Quinta Punta de Carretas**

Sueldos—Septiembre . $ 118 —
» Octubre . . » 118 — » 236 —

**Colonia - Asilo de Alienados**

Sueldos—Setiembre. . . . . . » 1.490 — $ 155.635 70

**Hospital «Salto»**

Sueldos—Septiembre . $ 691 98
Gastos » . » 1.506 45 $ 2.198 43

**Hospital «Paysandú»**

Sueldos—Septiembre . $ 448 50
Gastos » . » 847 04 » 1.295 54

**Hospital «Fray Bentos»**

Sueldos—Septiembre . $ 275 40
Gastos » . » 392 05 » 667 45

**Asilo «Diego Young»**

Sueldos—Septiembre . $ 52 40
Gastos » . » 234 60 » 287 —

**Hospital «Mercedes»**

Sueldos—Septiembre . $ 501 —
Gastos » . » 1.109 36 » 1.610 36

**Asilo «Chopitea»**

Sueldos—Septiembre . $ 61 —
Gastos » . » 301 79 » 362 79

**Hospital «Flores»**

Sueldos—Septiembre . $ 129 —
Gastos » . » 385 82 » 514 82

**Hospital «Rosario»**

Sueldos—Septiembre . $ 70 —
Gastos » . » 773 78 » 843 78

**Hospital «San José»**

Sueldos—Septiembre . $ 362 50
Gastos » . » 1.227 65 » 1.590 15

**Hospital «Florida»**

Sueldos—Septiembre . $ 288 —
Gastos » . » 647 09 » 935 09

**Hospital «Minas»**

Sueldos—Septiembre . $ 410 55
Gastos » . » 862 94 » 1.273 49

**Hospital «Rocha»**

Sueldos—Septiembre. . $ 310 —
Gastos » . » 1.335 36 $ 1.645 36

**Hospital «Melo»**

Sueldos—Septiembre . $ 273 —
Gastos » . » 741 64 » 1.014 64

**Hospital «Tacuarembó»**

Sueldos—Septiembre . $ 187 40
Gastos » . » 507 44 » 694 84

**Sala de Auxilios de San Eugenio**

Sueldos—Septiembre . $ 92 —
Gastos » . » 508 61 » 600 61

**Sala de Auxilios de Rivera**

Sueldos—Septiembre . $ 67 —
Gastos » . » 575 09 » 642 09

**Sala de auxilios de Durazno**

Sueldos—Septiembre . $ 158 —
Gastos » . » 577 05 » 735 05

**Sala de Auxilios de la Colonia**

Sueldos—Septiembre . $ 42 —
Gastos » . » 335 37 » 377 37 $ 17.288 56

**Renta de Lotería**

Comisión por la venta de billetes . $ 34.902 —

**Maternidad y Refugio de Embarazadas**

Pagado á saber:
A. Smith y C.a con cargo al crédito de Abril 1.o de 1912 . . . $ 2.655 —
Pagado al señor Alberto Peréz sus honorarios como sobrestante » 60 —
A don D. Williman con cargo al crédito del 20 de Noviembre de 1911 . . . . » 287 88
A Moretti Hnos. con cargo al crédito del 20 de Noviembre de 1911, para vidrios . » 8 30
A Julio Illa con cargo al crédito 28 de Junio de 1909 . . . » 5 70
A J. Dominguez con cargo al crédito del 20 de Noviembre de 1911, para pinturas. » 1.500 —
Con cargo al crédito de Mayo 29 de 1911 á la Usina Eléctrica . » 220 —
Mann George y C.a . » 409 50 » 5.410 68

**Construcciones Hospital «Fermín Ferreira»**

Pagado á saber:
Al señor A. Pérez sus honorarios como sobrestante de dicha obra . . . . . $ 50 —
A S. Senesse con cargo al crédito del 11 de Julio de 1910 . . . » 322 — » 372 —

**Hospital «Maciel»**

Pagado á saber:
A Barrios Hnos. con cargo al crédito 5 de Agosto 1912 . . . $ 1.067 02
A Palma y Senra con cargo al crédito del 30 de Septiembre 1910. » 356 75
A la Droguería Central con cargo al crédito Mayo 1911. . . » 107 99
Al señor Tomás Veiga con cargo al crédito de Junio 10 1912. . » 50 83 » 1.582 59

**Hospital «Vilardebó»**

Pagado á saber:
La planilla de gastos con cargo al crédito del 25 de Abril 1910. . . . » 881 50

**Colonia - Asilo de Alienados**

Pagado á saber:
Al señor A. E. Roether la tercera parte del Pabellón núm. 2243 (Crédito 8 Enero 1912) $ 2.933 33
Al señor Santiu C. Rossi con cargo al crédito 8 de Enero 1912 . » 101 31
Al señor S. Seneve con cargo al mismo crédito. . . . . . » 143 —
La planilla de gastos con cargo al mismo crédito. . . . . . » 2.908 55 » 608.619 —

**Asilo Dámaso Larrañaga**

Pagado con cargo al crédito del 7 de Agosto de 1911 á los señores Foglia y Belloni . . . . . . . . $ 3.000 —

**Consultorio «Gota de Leche número 1»**

Pagado á saber:

A Nicolás Raymondo con cargo al crédito del 23 de Octubre de 1911 . $ 368 —
Con cargo al mismo crédito la panilla de gastos por . . . . » 837 45
Pagado la planilla de premios á la lactancia materna por el mes ppdo. . . . » 29 29 » 1.234 74

**Escuela de Nurses**

Pagado con cargo al crédito del 15 de Abril de 1912, á saber:

A. Salvagno. . . . $ 28 93
Planilla de gastos . » 1.204 45
» » » . » 478 23 » 1.711 31

**Pabellones «Doecker»**

Pagado al señor A. E. Roether las dos terceras partes de los pabellones números 5087 y 5088, con cargo al crédito de 1.o de Abril de 1912. . . . . . . . » 11.733 33

**Hospital «Rocha»**

Pagado con cargo al crédito del 29 de Enero de 1912, á saber:

José M. Altez . . . $ 14 —
C. Lucero . . . » 27 —
Droguería Central . . » 1.000 — » 1.041 —

**Pensiones Hospital «Vilardebó»**

Pagado á don H. Moyano por su comisión de 1 o/o sobre $ 3.760 recaudado por el mes próximo pasado . $ 37 60
Al señor Federico Ruano por su asignación para gastos de locomoción. . . . » 25 — » 62 60

**Hospitalidades**

Pagado al señor Inspector don H. Moyano por su comisión sobre $ 762.98 recaudados en Septiembre próximo pasado, á saber:

El 10 % sobre $ 500 — . $ 50 —
» 5 » » » 262 98 . » 13 15 » 63 15

**Registro de Embargos é I. Judiciales**

Pagado al encargado de dicho Registro don Santiago Seoane porsu comisión de 30 o/o sobre $ 871.65 recaudados del 1.o de Julio ppdo. al 15 del mismo inclusive . . . » 261 49

**Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia**

Importe del 1 % deducido por la Tesorería G. de la Nación . . . » 12 24

**Asilo «Diego Young»**

Importe del 1 % deducido por la Tesorería G. de la Nación . . . » 0 50

**Asilo «Chopitea»**

Importe del 1 % deducido por la Tesorería G. de la Nación . . . » 0 50

**Descuento de 1 o/o**

Pagado por comisión de giros . . » 5 —

**Comisiones**

Pagado por comisión de giros. . . » 42 56

**Gastos imprevistos**

Pagado al Banco de la República por custodia de valores . . . . » 1 05

**Obligaciones á pagar**

Pagado los siguientes sueldos que estaban depositados en Caja, á orden de los interesados, á saber:

J. Cunha — Septiembre ppdo. . . $ 43 05
M. Lorenzo—Septiembre ppdo. . . » 4 39
L. M. Suárez — Agosto ppdo. . . . » 14 55
E. Nuñez—Agosto ppdo. » 2 07 » 64 06

**Renta de Lotería**

Pagado al Banco de la República por cobro de intereses producidos por títulos de Deuda del Fondo de Reserva. . . . . . . » 45 34

**Intereses**

Pagado al Banco de la República por cobro de intereses de la Deuda Pública. . . . . . . $ 28 45

**Impuesto A. de Abasto**

Importe que se deduce de lo recibido por dicho concepto por error del Banco de la República, según aviso del mismo. . . . . » 1.094 67 $ 69.638 04

**Por obligaciones, á saber:**

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

Montepío. . . . . $ 829 29
Reintegro . . . . » 112 04
Multas . . . . . » 48 64 $ 989 97

**Tesorería G. de la Nación**

Montepío Civil—Ley 1838. . . . » 7 50 » 997 47 $ 243.530 74

**Existencia que pasa al mes de Noviembre de 1912**

En efectivo . . . . . . . . . . . . $ 11.131 14

**Banco de la República**

Cuenta corriente . . . . . . . . » 46.850 85
Banco de la República—Fondo de Reserva cuenta corriente . . . . . . . . » 34.627 57
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos . . . » 670 94 » 93.280 50

**En Deuda Pública**

Importe de un título de 5.000 francos que se deduce por haber sido sorteado, correspondiente á Fondo de Reserva . . . . . . . . . . . . $ 932 50

Con Rentas Generales:

Empréstito de Conversión 5 %—oro—1905 $ 144.273 75
Empréstito Brasilero . » 89.500 —
Deuda Amortizable de segunda serie . . » 30.308 40
Deuda Consolidada del Uruguay . . . . » 60.120 —
Títulos Hipotecarios Serie A . . . . » 2.500 —
Títulos Hipotecarios Serie D . . . . » 5.000 — » 328.741 85

**Fondo de Reserva**

Empréstito de Conversión 5 % oro, 1905 . $ 183.236 25
Empréstito Brasilero . » 179.500 — » 362.736 25

$ 336.840 24 $ 692.410 60

Montevideo, Enero 17 de 1913.

*Arturo Pintos Diago*, Oficial 1.o

V.o B.o: *Federico Mora Magariños*, Contador General.

1615-v.Feb.15.

---

## COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

ESTADO DEL MOVIMIENTO DE FONDOS, DURANTE EL 4.º TRIMESTRE DE 1912

Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.

Montevideo, 10 de Febrero de 1913.

Exemo. señor Ministro de Obras Públicas, doctor Juan Carlos Blanco.

Señor Ministro:

En cumplimiento de disposiciones de la ley me es grato poner en sus manos el estado parcial de Montevideo de fondos dado por la Comisión durante el 4.º trimestre del año 1912, al que acompañan los anexos y comprobantes que con él se relacionan.

Al mismo tiempo elevo el Estado General, en 31 de Diciembre del citado año, y un detalle de la cuenta «Adquisición de Carbón» en el que se determina su movimiento hasta el 31 del mes y año ya citados.

Aprovecho esta oportunidad para saludar muy atentamente al señor Ministro.

*Eduardo Brito del Pino,*
Presidente.

*Salvador Sosa,*
Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 12 de 1913.

Acúsese recibo, publíquese y pase á la Contaduría General á sus efectos.

BLANCO.

---

**Estado demostrativo del movimiento de fondos durante el cuarto trimestre del año 1912**

INGRESOS

A Existencia: En Caja el 30 de Septiembre de 1912 . . . . . . $ 1.883 80

» *Patentes adicionales*

Recibido de la Dirección General de Aduanas desde el 1.° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1912 por concepto de patentes adicionales, como sigue:

Sobre la Exportación. $ 39.857 67
Idem la Importación. » 311.181 04 — $ 351.038 71

Entregas hechas á las sucursales del Banco de la República por las Administraciones Departamentales de Rentas desde 1.° de Septiembre hasta 30 de Noviembre de 1912, por concepto de exportación é importación . . . . . . . . » 43.475.45 — » 394.514 16

» *Adquisición de carbón*

Sumas recibidas como reintegro de anticipos en virtud de resoluciones superiores . . . . . » 26.244 30

» *Dragado por Administración*

Sumas recibidas por diversos conceptos de la Tesorería G. del Estado, Tesorería del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Puerto de Montevideo . . . . » 8.381 25

» *Material de dragado*

Sumas recibidas por este concepto . . » 940 50

» *Dirección Puerto de Montevideo*

Sumas recibidas del Ministerio de Obras Públicas y de esta Dirección . . . . . . . » 2.312 81

» *Impuesto de 1 %*

Sumas retenidas por pagos efectuados . . . . . . . » 8.679 45

A *Banco de la República*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cheques girados en el trimestre . . | | $ 582.377 23 | |
| Sumas depositadas . . | $ 388.906 92 | | |
| Depositado por la Administracion D. de Rentas . . . | » 43.475.45 | » 432.382 37 | $ 149.994 86 |
| | | | $ 587.951 13 |

EGRESOS

De *Obras de superstructura del Puerto*

Pagos efectuados en el trimestre: Anexo A. . . $ 362.722 32

» *Adquisición de carbón*

Pagos efectuados en el trimestre: Anexo B. . . » 4.818 02

» *Construcción Puerto de Montevideo*

Pagos efectuados en el trimestre: Anexo C. . . » 2.265 68

» *Dirección Puerto de Montevideo*

Suma entregada en virtud de r. s. . . . . . » 130 —

» *Impuesto de 1 %*

Entregado á la Dirección de Asistencia Pública por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1912 . . . . . . . . » 4.689 65

» *Expropiaciones*

Pagos efectuados por este concepto . . . . . » 14.700 —

» *Presupuesto General de Gastos*

Ejercicio Económico 1912-1913. Depositado en cuenta corriente del Gobierno (artículo 25 de la ley) . . . . . . . . » 75.000 —

» *Intereses del Empréstito de Conversión*

Los correspondientes al cuarto trimestre del corriente año . . . . . . . . » 80.087 50

» *Amortización del Empréstito de Conversión*

Suma entregada para la Amortización del segundo semestre del año actual . . . . » 33.235 —

» *Existencia* en caja que pasa al mes de Enero de 1913 . . . . . . . . . » 301 96

$ 587.951 13

Montevideo, Diciembre 31 de 1912.

EDUARDO BRITO DEL PINO, Presidente.

*Eugenio J. Lagarmilla*, Vicepresidente.

*Carlos Sanguinetti*, Vocal-Contador.

*Augusto Hoffmann*, Vocal-Tesorero.

*Salvador Sosa*, Vocal-Secretario.

1731-v.feb.17.

---

**TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES**

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL TENIENTE 2.O DON JOSÉ LLEONART.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Febrero 15 de 1913.

Vista y examinada ante este Tribunal de 2.a instancia la presente causa seguida de oficio al teniente 2.o del Regimiento de Caballería núm. 5 don José Lleonart, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de abuso de autoridad, por lo cual, basado en el artículo 341 del Código Militar, pide se dé por compurgada la infracción con el tiempo de prisión sufrida, á que arriba la sentencia de primera instancia, no conformándose con la cual la Defensa entiende que corresponde el sobreseimiento, interpuesto el recurso de alzada;

Resultando: 1.o Que en virtud de resultar indicios de culpabilidad contra el procesado, en el sumario instruído al sargento Peregrino Portos, del propio Regimiento, por la autoridad competente se dispuso su enjuiciamiento (fojas 1);

Resultando: Que por las deposiciones de los testigos de fojas 10 vta., 13, 14, 16 vta., 19 vta. y 20 vta. se afirma que el procesado ha empleado para reprender á sus subordinados frases inconvenientes en las relaciones del servicio y cometido algunas irregularidades;

Resultando: Que Lleonart sufrió prisión preventiva desde el 17 de Junio hasta el 12 de Septiembre del año anterior, en que fué puesto en libertad provisional (fojas 9 é incidente fojas 3 vta.);

Considerando: Que si bien es verdad que los deponentes enunciados expresan que han sido tratados en forma inconveniente y denuncian algunas irregularidades que atribuyen cometidas por el procesado, tales hechos no se justifican de una manera fehaciente;

Considerando: Que es precepto de derecho que toda duda debe resolverse en pro del encausado;

Considerando: Lo dispuesto por el artículo 317 del Código de Instrucción Criminal, falla: Revócase la sentencia apelada y absuélvese al procesado de culpa y pena, declarando que hubo mérito para el procedimiento seguido, y definitiva la libertad provisoria que goza, debiendo cancelarse la fianza otorgada.

Ejecutoriada, vuelva al inferior á sus efectos y comuníquese.—Telémaco Braida.—Juan. M. Villar.—Antonio González.—Pedro Quintana.—Amaro González.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

*Orlando Castro*, Secretario.

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 15 de Febrero

Trámite—Laugarou con da Silveira. Zubillaga y Beramendi con Sifredi. Quince providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo: El Poder Ejecutivo remite unas cuentas elevadas por la Jefatura Política de Florida provenientes de diligencias sumariales ordenadas por el señor Juez Letrado. Los Juzgados Letrados Departamentales de Minas y Río Negro remiten la relación de los depósitos correspondientes al mes ppdo. Los penados N. Peña y José Rovira impetran su libertad condicional. Los Juzgados de Paz de la 4.a sección de Maldonado y de la 9.a de Rocha, elevan el estado del movimiento habido en sus Oficinas durante el año ppdo.

Expedientes entrados: Administrativos, 9. En consulta, 7. Relaciones quincenales, 57. Oficios librados, 12. Legalizaciones, 3. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 14.

*J. Cubiló*, **Secretario.**

---

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 15

Trámite—Suc. Casimiro Agesta con sucesión de Antonio Agesta. José Barracini con Luis Amoretti. Pedro J. Beloqui, test. Juan M.a Smircio con Compañía Hamburgo Sud American. Rosat. Hnes. con la Compañía de Navegación Lloyd Brasileiro. Juicio de disenso. Una en causa criminal por homicidio.

*Adrián Castro*, **Secretario.**

---

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 15

Trámite — Pascual Vero con Fortunato Bonifacio. Un sumario por el delito de homicidio. Eugenio Pérez con Manuel Tasende. Un sumario por el delito de homicidio. Elías Frossio con Delfino Riet.

Interlocutorias — Antonio Guglielmi con Domingo Salgueiro. Manuel López Pita con La Interdepartamental.

*José V. Evia*, **Secretario.**

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 15

Trámite — Manuel Fariña con Adolfo Bresler. Banco de Crédito con Francisco Pérez García. Oficio del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo en autos Silvano Correa y otros con Francisco Norieger. Joaquín Carlos y Enrique Pedralbes y Cabot con Manuel Pedralbes y Cabot. Suc. Julio Domato. Suc. Francisca Ermiaga. Suc. Filomena Januzzi de Mondelli. Menores hijos de Francisco Dutill, inc. tutela. Test. Juliana Ramos de Sampere. Angela Urrutia, nombramiento de tutor. Suc. María Dumartin. Suc. Juan Bautista Verdié. Domingo Terra curador del menor Luis Aycardo con Carlos Dovino. Suc. Leopoldo Acosta y Lara, incidente Amelia Acosta y Lara y otros. Suc. Agustín Trujillo. Suc. Gregoria Halbach de González Moreno, inc. Gregoria Molinier. Antonio Rodríguez con José Gentini y Argia Manucci. Suc. José Iglesias. Suc. Isabel Peona de Poggetti. Antecedentes relativos al incapaz José Smith. Suc. Luis Federico Lebet. Andrés Nieves cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Antecedentes relativos al menor Plácido Fajó. Franklin Bayley con R. B. de Peñafort.

Interlocutorias—Fabina Hernández de Santos. Conc. Vicente Toscano. Suc. Leopoldo Acosta y Lara, inc. Amelia Acosta y Lara.

Definitiva — Andrés Dubla y Leona y Manuel Nieto con Jaime Bosch.

*Patricio A. Pereira*, **Actuario.**

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 15

Trámite—Intestado Luis Turati. María Raggio de Peirano y Ambrosio Peirano con la Empresa Constructora del Puerto y Joaquina T. de Harrat. José M. López con Joaquín Jubin. Leonel Aguirre y otros con Cornelio Van Domselaar. Suc. de María Aragor de Castro. Rafael Pascale con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Suc. de José Russo. Sucs. de Félix Provenza y de Isabel Funes de Provenza. Guillermo Pereda. Santiago Ballestra con Fructuoso L. Pittaluga. Angela Bone de Bonifacio con Luis Bonifacio. Suc. de Antonio Mañosas. María R. Durán de Arispuro. Suc. de Felipe Venturino. Suc. de Rosendo Torradeñó. Suc. de Nicolás Olivera. Ricardo Rodríguez con Juan C. Quinteros. Emilio A. Dupetit con los señores Sievers y Cía., venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Colonia. Suc. de Eduarda Carlota González Pérez. Suc. de Carmen Taberni de Arregui. Suc. de Manuel Lareu. Nicolás Albiño con Juan Marroig, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno, de Montevideo. Conc. vol. de Julio Amorin. Test. de Bernardo Curutchet. Eduardo Chiazzano con Manuel Espalter, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Artigas.

Interlocutorias—Test. de María Rita de Borgna (2). Sugasti y Juncosa con Aureliano Rodríguez Larreta. Rosa Arrieta de Richardson con Gerardo Zito. Eliseo Piotti.

Definitivas — Suc. de Milka Scavia. Francisco Spinelli y Cía. con José y Luis Crodara. Tulio Acosta.

*Eduardo Díaz Falp*, **Actuario.**

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 15

Trámite — Luis Buscchiazzo con Pedro Galcerán. María Ana Foucharel di Guyomard. Suc. Ramón B. de Peñafort con Dante Paladino. Dulcilina Morales. Antonio García Pintos con la suc. José M. Esquibel. Juan Bautista Brignone. Dominga Berruetti de Brignone, Amelia Brignone de Brunazzo y María Antonia Piuma de Peregalli sucs. María Mercedes Goyeche. Banco Hipotecario del Uruguay con Antonio Soininen. Angel Moreno suc. Gregoria Liencres y otra con Francisca Soca de Ferreira, apelación del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo. Bartolomé y Sebastián Capurro. Nicolás Canete con la suc. de María Frontini de Borrani. Emilio Reus con el Fisco. Lino Piedra Cueva test. Osvaldo Martínez suc. Francisco Barbonell suc. Urta y Cía. con la suc. de Domingo Peirano. Bernardino d'Araújo Pereira test. Felicidad Correa suc., apelación del Juzgado L. Departamental de Artigas. María Riella de Larrea. Test. Antonio Varela. Suc. Américo Eduardo Zorrilla con Antonio Borio, apelación del Juzgado L. Departamental de 2.o turno de la Capital. Juan Pascual suc. Alberto Farena suc. Enriqueta Deambrosio de Pérez Petit. María Velati de San Vicente. Carmen Risso de Coiroló. Camilo Castro test. Juan Naris suc.

Interlocutorias — Juana Isaura Canavesi suc. María Carlota Altesor de Plateiro. Antonio Regnasco suc.

Definitivas — Teresa Elena Marchio de Ghione. Eloísa Harley de Gómez.

*Eloy G. Pereira*, **Actuario.**

---

### JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 15

Trámite — Dirección General de Impuestos Directos contra doña Encarnación A. de Bonilla. María Correa de Martínez solicita declaración fiscal. Andrés Sanguinetti en autos Junta Económico-Administrativa de la Capital con Francisco Piria. Eduardo Sánchez denuncia bienes quedados al fallecimiento de doña Rosa Machó. Juan Rodeiro denuncia de mina. Luis Scapussio en autos Intendencia de la Capital por expropiación. El Fisco contra la suc. de Angel Giorello por expropiación. Sociedad Luis Andreoni y Cía. contra el Fisco. Dirección General de Aduanas contra Rodolfo Esperanza. Ulises Isola denuncia de mina. José Shaw en autos Junta Económico-Administrativa de la Capital por expropiación para ensanche del Parque Urbano. Pedro Etchegaray denuncia campos fiscales. Virginia Martínez de Legris contra el Fisco. Casimiro Castro cesionario de don Fructuoso L. Pittaluga contra Antúnes Maciel mensura.

Interlocutorias — Josefa Morros de Castels solicita declaración fiscal.

*Domingo E. González*, **Actuario.**

---

### JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO

Día 15

Trámite — Arturo Molins, título de corredor y rematador. Luis Garnier con Alejandro Sosa Díaz. Carlos G. Menck con Osvaldo y Armando Aliseris. Guillermo Pereda con Raúl F. Berro. Félix de Nava con Juan Bonifacino. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado relativo al R. P. de Comercio. Tanuri y Ache con Esteban Isain. Melogno y Brie concordato. R. F. Berro con Groscurth y Cía. Evans, Thomton y Cía. D. E. Boriolo.

Interlocutorias — Conc. de Cecilio A. Soto. B. A. Barrere y Cía. con Raúl F. Berro y Cía. Juan Materasot, concordato.

Definitivas—Brivio y Casanovas con José S. Abud.

Reservadas—Una.

*Avelino Javier Figares*, **Actuario.**

---

### JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 15

Trámite—Telésforo Trespuentes, concordato judicial. Alberto Quintín Dall Or-

so con Maumus y Dodero. Barraca Cooperativa con Luis Amoretti y Cía. Servando Olivera Calamet, corredor y rematador. Arturo W. Mata con Juan Alvaro Ganoz. Bernardo Ceiabe con J. Moreno, Tercería Antonio Albani de Sturlesse. J. Félix Castillo. Boado y Antonello con José Gentini. Antonio Joaquín Sosa con José Tocavent hijo. Ida Eloy con M. Virginia B. de Finochieta. Miguel Angel Delfín con Nicolás Cancela. Juan Luis Martínez con José Stordicat. Antonia Paz de Gómez con Lloyd Brazileiro. Lorenzo González Vázquez con Simón J. Grigio. Aníbal Bellini concordato judicial. Senra Piqué y Cía. con Amengual y Cía. Domingo Masaferro, concordato judicial. Dos providencias reservadas.

Interlocutorias—Núñez y Platero con González Hnos.

*Salvador Aguerrebere*, Actuario.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 15

Trámite—Claret José María con Ramón Salvador Irull. Danesse Domingo con María Robillota. Fortes Jacinto, incapacidad. Echevarría María, Pedro Dualde. Oliver Pedro con Natalio Zanini. Camilo Alejandro Conforte. Camilo Barbieri, test. Tiburcio, incapacidad. García Paredes José. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro. Ursinto Carlos con Enrique Lucca. Herrero Juana, menor. Antecedentes Carrara Juan con Manuel Carrara. Borreani Catalina con Félix Pastorino, incidente por costas. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Rivera número 2738. Antecedentes relativos á la inscripción de la defunción de una criatura del sexo masculino cuyo nombre se ignora. Revetria Nicolás, auxiliatoria de pobreza. Larraya Rafael con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Comercial" (2). Gómez Juan Manuel, ciudadanía. Trías Salvador, inscripción en el Registro del Estado Civil. South American Tout con Antonio Barrabino. Adesso de Famelo Angela, suc. Casaux Fernando, solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Revetria Nicolás, auxiliatoria de pobreza. Rodríguez Carmen, incapacidad. Gil Antonio con Real de Azúa y Cía. Cabrera Pérez José María con Ernesto Feliora. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo número 113. Pereira Rudecinda solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Amati Florencio, inscripción de su defunción.

Reservadas—Seis.

*Avelino Barbot*, Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

## Consulado de Panamá

ENCARGADO MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 11 de 1913.

**Aviso oficial**

Con fecha de hoy ha sido reconocido el señor Vicecónsul de Chile en Montevideo, don Adolfo Alonso Martínez, como Encargado del Consulado de Panamá, mientras dure la ausencia del titular.

*B. Fernández y Medina*,
Oficial Mayor.

---

## Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 15 DE FEBRERO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Este de la República.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos moderados del Este al Sur en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 661 kilómetros. Cielo en general despejado. Las aguas del Río de la Plata se encuentran alrededor de su nivel medio.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

**Barómetro**: 758.40
**Temperaturas**: Normal 26°30, **á la intemperie** 30°80; **máxima** 31°10, **á la intemperie (sol)** 40°20; **mínima** 18°50, **á la intemperie** 17°40.
**Viento** E. S. E., 36 **kilómetros por hora.**
**Velocidad máxima del viento en las 24 horas**: 48 kilómetros á las 4 p. m.
**Tensión del vapor de agua**: 18.00. **Humedad relativa**: 70.50.
**—Aguas del antepuerto:**
**Temperatura**: 24°10.
**Cloruro de sodio por litro, gramos** 30°23.
**Cloro libre por litro, gramos** 18°32.
**Altura de las aguas**: 0.85 **sobre cero.**
**—Buen tiempo.**

*H. Bazzano.*

---

## Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

**Día 15 de Febrero de 1913**

Reclamos de aforo—José Miranda, L. Giorello y Cagnone, Juan Garibotto, Manuel Gonnes, H. Henón, Eduardo Rodríguez, Manuel Gil, Manuel González, M. y J. Debernardis, Juan Culotto, Esteban Calone, Carlos Caimmi, María R. de Chiarino, José y Francisco Ameglio, Pedro Bisogno, Miguel Malatesta, José Rainoso, J. Revello, A. Ferrari, José Parma, Juan Pascualini, Anselmo Milano, Casimiro Alvarez, Hilario Beramendi, A. Vázquez, J. D. Márquez, Pedro Mangini, J. Llama, Alberto Pittaluga, Luisa C. de Molinari, Aníbal Ayala, José Congo, Juan Chioppo, Vicente Tornatore, Manuel Castro.

A la Intendencia Municipal—Gertrudis O. de Baccino, expropiación.

*La Secretaría.*

---

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 15 de 1913.

**Primera rueda**

No se efectuaron operaciones.

**Segunda rueda**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 9.400 | para fin de mes | 71 90 |
| 2.350 | para el 17 de Febrero | 71 80 |
| 4.700 | ídem ídem | 71 80 |
| 5.640 | ídem ídem | 71 90 |

*Títulos Hipotecarios serie F*

| | | |
|---|---|---|
| 10.000 | para el 17 de Febrero | 97 30 |

*Títulos Hipotecarios serie K*

| | | |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 17 de Febrero | 96 — |
| 10.000 | para fin de Marzo | 96 40 |
| 5.000 | para el 17 de Febrero | 95 90 |

*Títulos Hipotecarios serie L*

| | | |
|---|---|---|
| 10.000 | para fin de Marzo | 96 40 |

*Títulos Hipotecarios serie M*

| | | |
|---|---|---|
| 5.000 | para fin de mes | 95 90 |
| 15.000 | ídem ídem | 95 90 |
| 5.000 | ídem ídem | 95 90 |
| 15.000 | para fin de Marzo | 96 50 |
| 15.000 | ídem ídem | 96 50 |
| 10.000 | para fin de mes | 95 90 |

*Títulos Hipotecarios serie N*

| | | |
|---|---|---|
| 7.000 | para el 17 de Febrero | 95 50 |

---

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

**Febrero 17 de 1913.**

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. 5.45 p. m. | Central. 5.15 p. m. |

Vapor de las 10 p. m.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. 9 p. m. | Central. 8 p. m. |

*Bologna*, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Nápoles y Génova, saldrá el 18 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. 3 p. m. del día 17 | Central. 2 p. m. del día 17 |

---

## Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

**Día 15 de Febrero de 1913**

José Branden, oriental, 2 días, Ejido número 51.
Magdalena Monfermoso, oriental, 15 años, soltera, Nicaragua y Figueroa.
María Lafranca de Corradi, italiana, 77 años, casada, Cuchilla Grande s|n.
María Baltar de Fontán, española, 35 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
María Antonia Ballesteros, oriental, 13 1|2 meses, Carapé 142.
Domingo Villar, español, 56 años, casado, Hospital Maciel.
María Elena Garrelli, oriental, 2 días, Hospital Maciel.
Un feto, Hospital Maciel.
Un feto, Hospital Maciel.
Angela Freire, oriental, 6 días, Sarandí 131.
Farbello Rosa, italiana, 74 años, viuda, vapor "Príncipe Umberto".
Dolores Popez de Benque, oriental, 55 años, casada, Isla Gorriti 161.

---

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

# CAMARA DE SENADORES

## 2.a SESION PREPARATORIA

### Celebrada el día 14 de Febrero de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 4 y 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Arena, Accinelli, Vidal, Enciso, Pérez Olave, Manini Ríos, Repetto, Albín, Fleurquin, Saldaña, Antonio M.a Rodríguez, Astigarraga y Martín Suárez.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Castro, Espalter y Soca.

**Señor Presidente**—Está abierta la sesión.

Se va á proceder á la elección de Presidente y Vices del Honorable Senado.

Sírvase el señor Secretario hacer recoger las boletas para Presidente.

(Así se hizo).

Procédase á su lectura.

(Se leyeron en el orden siguiente):

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIV Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Maldonado.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

*Manuel B. Otero,*
Senador por Artigas.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIV Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Artigas.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

*Ventura Enciso,*
Senador por Florida.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIV Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Artigas.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

*Domingo Arena,*
Senador por Montevideo.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIV Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Artigas.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

*Francisco Accinelli,*
Senador por Canelones.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIV Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Artigas.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

*Blas Vidal,*
Senador por Minas.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIV Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Artigas.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

*Adolfo H. Pérez Olave,*
Senador por Durazno.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIV Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Artigas.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

*Pedro Manini Ríos,*
Senador por Flores.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIV Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Artigas.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

*José Repetto,*
Senador por San José.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIV Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Artigas.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

*Carlos Albín,*
Senador por Colonia.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIV Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Artigas.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

*Federico Fleurquin,*
Senador por Soriano.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIV Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Artigas.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

*Ramón G. Saldaña,*
Senador por Salto.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIV Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Artigas.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

*Antonio M.a Rodríguez,*
Senador por Tacuarembó.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIV Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Artigas.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

*José Astigarraga,*
Senador por Cerro Largo.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIV Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Artigas.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

*Martín Suárez,*
Senador por Treinta y Tres.

**Señor Secretario**—Han votado por el señor senador por Maldonado, el señor senador por Artigas, y por el señor senador por Artigas, los señores senadores por San José, Colonia, Montevideo, Salto, Tacuarembó, Treinta y Tres, Florida, Soriano, Durazno, Cerro Largo, Minas, Canelones y Flores.

Total: 1 voto por el señor senador por Maldonado y 13 votos por el señor senador por Artigas.

**Señor Presidente**—Ha resultado electo Presidente el señor senador por Artigas.

Yo agradezco á los señores miembros del Senado la benevolencia que han tenido al nombrarme para este puesto.

Se va á proceder á la elección de primer Vicepresidente.

Sírvase el señor Secretario tomar la votación.

(Se tomó en la siguiente forma):

El señor senador por la Colonia por el señor senador por Minas.

El señor senador por San José por el señor senador por Minas.

El señor senador por Montevideo por el señor senador por Minas.

El señor senador por Tacuarembó por el señor senador por Minas.

El señor senador por Soriano por el señor senador por Minas.

El señor senador por Durazno por el señor senador por Minas.

El señor senador por Flores por el señor senador por Minas.

El señor senador por Minas por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Cerro Largo por el señor senador por Minas.

El señor senador por Florida por el señor senador por Minas.

El señor senador por Canelones por el señor senador por Minas.

El señor senador por Salto por el señor senador por Minas.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Minas.

Y el señor Presidente por el señor senador por Minas.

**Señor Secretario**—Han votado por el señor senador por Minas los señores senadores por Colonia, San José, Montevideo, Tacuarembó, Treinta y Tres, Soriano, Durazno, Flores, Florida, Salto, Cerro Largo, Canelones y Artigas; y por el señor senador por Soriano el señor senador por Minas.

Total: 13 votos por el señor senador por Minas y 1 voto por el señor senador por Soriano.

**Señor Presidente** — Ha resultado electo 1.er Vicepresidente el señor senador por Minas.

**Señor Vidal** — Agradezco al Honorable Senado la distinción de que me ha hecho objeto.

**Señor Presidente** — Se va á proceder á la elección de 2.o Vicepresidente.

Sírvase el señor Secretario tomar la votación.

(Se tomó en el siguiente orden):

El señor senador por Colonia por el señor senador por Durazno.

El señor senador por San José por el señor senador por Durazno.

El señor senador por Montevideo por el señor senador por Durazno.

El señor senador por Tacuarembó por el señor senador por Durazno.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Durazno.

El señor senador por Soriano por el señor senador por Durazno.

El señor senador por Durazno por el señor senador por Treinta y Tres.

El señor senador por Flores por el señor senador por Durazno.

El señor senador por Minas por el señor senador por Durazno.

El señor senador por Florida por el señor senador por Durazno.

El señor senador por Salto por el señor senador por Durazno.

El señor senador por Cerro Largo por el señor senador por Durazno.

El señor senador por Colonia por el señor senador por Durazno.

Y el señor Presidente por el señor senador por Durazno.

Total: 13 votos por el señor senador por Durazno y 1 voto por el señor senador por Treinta y Tres.

**Señor Presidente** — Ha resultado electo 2.o Vicepresidente el señor senador por Durazno.

**Señor Pérez Olave** — Agradezco al Honorable Senado la distinción de que me ha hecho objeto.

---

**Señor Presidente** — Habiendo terminado la orden del día, y si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 4 y 40 p. m.).

---

# ASAMBLEA GENERAL

## Sesión del 15 de Febrero de 1913

PRESIDE

**EL DOCTOR MANUEL B. OTERO**

Entran al salón de sesiones á las 4 y 15 p. m. los señores senadores: Suárez, Vidal, Acchinelli y Albín; y los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Areco, Avegno, Barbosa, Borda y Pagola, Callorda, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, Carvallido, Colistro, De los Santos, Díaz, Ferrer Olais, Frugoni, Gilbert, Iglesias, Magariños Veira, Martínez, Martínez Thedy, Mendívil, Moratorio, Muró, Negro, Olivera, O'Neill, Pelayo, Pittaluga, Pons, Prando, Puppo, Ramasso, Samacoitz, Sánchez, Schelotto, Semblat, Segovia, Varzi, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 47.

Faltan:

**Con aviso**, los señores senadores: Soca, Arena, Enciso, Pérez Olave, Manini Ríos, Repetto, Fleurquin, Castro, Saldaña, Rodríguez, Astigarraga y Espalter; y los señores representantes: Amézaga, Aragón y Etchart, Costro, Cosio, Doria, Etchevest, Freire, García Fuentes, Giribaldi Heguy, Gómez, Herrera, Hontou, Icasuriaga, Lezama, Martínez García, Massera, Melián Lafinur, Miláns, Miranda, Oneto y Viana, Paullier (don Juan), Pereira y Alvariza, Ramón Guerra, Rodó, Rucker, Salteráin, Sanguinetti, Schinca, Sierra, Sóñora, Sosa, Stirling, Toscano, Varela, Varela Acevedo, Vecino y Vidal.

Total: 49.

**Sin aviso**, los señores representantes: Belinzon, Espalter, García, Lagarmilla, Mora Magariños, Ortiz, Paullier (don Federico), Rodríguez y Travieso.

Faltan: 9.

---

**Señor Presidente** — Está abierto el acto.

---

Se ha recibido un mensaje del Poder Ejecutivo del cual se va á dar cuenta.

(Se lee):

Poder Ejecutivo.

Honorable Asamblea General:

De conformidad con lo prescripto por el artículo 82 de la Constitución de la República, tengo el honor de declarar abiertas las sesiones ordinarias de Vuestra Honorabilidad correspondientes al 3.er. período de la XXIV Legislatura.

El año transcurrido ha sido de intensa labor administrativa, como de ello tiene Vuestra Honorabilidad una prueba evidente en la parte relativa á las iniciativas de orden legislativo tomadas por el Poder Ejecutivo, muchas de las cuales han sido convertidas en leyes y otras esperan la sanción de Vuestra Honorabilidad.

El progreso del país se acentúa día á día en todos los órdenes fundamentales de su actividad, al amparo de las garantías que le ofrece una legislación en vía de mejoramiento constante, aplicada sin distingos por la autoridad ejecutiva, que inspira todos sus actos en el espíritu de legalidad más completa y teniendo por finalidad exclusiva la realización del bien público.

El Estado es algo más que una fuerza moderadora en el seno de las sociedades civilizadas: es también un agente de progreso, regulador del equilibrio de las fuerzas sociales y políticas del país por medio de las normas de derecho y de justicia consagradas en las disposiciones legales que lo rigen.

Nuestra legislación patria se orienta actualmente también en ese sentido. Las garantías en el orden civil y político, la protección y estímulo en el orden económico, el desarrollo y amplitud de los servicios públicos en todas sus manifestaciones, tienen su consagración completa en una serie de disposiciones de carácter legislativo sancionadas por Vuestra Honorabilidad y en los actos que, encuadrados en ellas, lleva á cabo el Poder Ejecutivo, sometiéndolos al control más amplio de publicidad y discusión que ha conocido el país.

El orden público, mantenido al amparo del derecho, es una conquista definitivamente adquirida.

La libertad individual está completamente asegurada por nuestras leyes y amparada por los funcionarios encargados de su ejecución.

El detalle de la labor administrativa realizada durante el año terminado queda establecido en las memorias de los Ministerios que siguen á continuación.

Presento á Vuestra Honorabilidad los testimonios de mi más alta consideración.

Montevideo, Febrero 15 de 1913.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.
JOSÉ ROMEU.
JUAN BLENGIO ROCCA.
EDUARDO ACEVEDO.
JUAN CARLOS BLANCO.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

---

Quedan abiertas las sesiones ordinarias del tercer período de la XXIV Legislatura.

---

Si alguno de los señores senadores ó diputados no hace uso de la palabra, quedará terminado el acto.

---

(Se levantó la sesión á las 4.20 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

# SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 17 de Febrero de 1913

## TARIFA DE AVISOS

**Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913**

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| Por 90 publicaciones se cobrará.... | $ 0.05 |
| » 60 » » » ... | » 0.065 |
| » 30 » » » ... | » 0.08 |
| » 20 » » » ... | » 0.09 |
| » 10 » » » ... | » 0.12 |
| » 5 » » » ... | » 0.15 |
| De 1 á 3 » » » ... | » 0.20 |

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro**.

Avisos comerciales: 20 publicaciones **$ 4.00.**

# Avisos del día

## Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

**25.a amortización**

Fondo amortizante . . . . . $ 78.842 74

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

| V. nominal | Proponentes | Tipo % | V. efectivo |
|---|---|---|---|
| $ 7.990 | A. Gómez | 72.10 | $ 5.760 79 |
| » 20.680 | J. B. Sistiaga | 72.24 | » 14.939 23 |
| » 2.350 | J. B. Ferrer | 72.25 | » 1.697 87 |
| » 23.500 | F. J. Peraro | 72.25 | » 16.978 75 |
| » 47.000 | P. Marquese | 72.25 | » 33.957 50 |
| » 7.520 | J. C. Carle | 72.27 | » 5.434 70 |
| $ 109.040 | | | $ 78.768 84 |
| Saldo para el próximo servicio | | | » 73 90 |
| | | | $ 78.842 74 |

Montevideo, 14 de Febrero de 1913.—Miguel V. Martínez, Director.

1722-v.fb.17.

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Benenati Roldós**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 381 b, y doña **María Luisa Sundberg**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 937.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1886-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Fortunato Barabino**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña **Albina Ferrarotti**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1887-v.fb.25.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Giachino**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Piedras número 135, y doña **Magdalena Márquez**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Piedras número 135.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1888-v.fb.25.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Lauria**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Tala número 108, y doña **Carmen de Vicente**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Tala número 108.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1889-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Figueroa**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 64, y doña **Serafina Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Nicaragua número 64.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1890-v.fb.25.

### 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Sanz**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Coquimbo s|n., y doña **Juana Sotelo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 62.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

1891-v.fb.25.

## Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, se ha disuelto la sociedad Pena y De Vechi, habiendo vendido el señor Juan Pena la parte que en ella le correspondía al señor Pablo V. Coello, y que la nueva sociedad De Vechi y Coello que se constituyó en el mismo acto, se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—Juan Pena.—Juan M. De Vechi.—Pablo Victorino Coello.

1724-v.mz.12.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos de derecho, que la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de «Mensajeros Montevideo», bajo la razón social Del Campo, Bruné y Castro, con domicilio en la calle Liniers número 1280, se ha disuelto, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Alejandro Del Campo. — Montevideo, Febrero 14 de 1913.

1721-v.mz.12.

## Al comercio y al público

Al público y al comercio en general participo que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Benjamín C. de Oliveira, don Enrique Fresco y Díaz, socio comanditario de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Migues, Durán y Cía., se ha separado de dicha sociedad, ingresando en sustitución de él, también con el carácter de comanditario don Francisco D. Faig. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo número 492 del Código de Comercio.—Montevideo, Enero 9 de 1913. — José Migues.—Antonio Durán.—Juan Lena y Saroldi.—Enrique Fresco y Díaz.—Francisco D. Faig.

1723-v.fb.17.

# OFICIALES

## Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña en la forma siguiente: «mil ochocientos» uniformes de casaquilla de paño y dos pantalones de brin y «dos mil doscientos cincuenta» de blusa de paño y dos bombachas de brin ó dos pantalones de montar, más «cuatro mil» cascos de verano, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas por separado en la Fiscalía el día 1.o de Marzo próximo á las 3 de la tarde, y en el mismo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Enero 1.o de 1913. — Santiago D. Pintos, Secretario.

1597-v.feb.17.

## Consejo Nacional de Higiene

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467, (n|n), de 12 m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 23 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 13 de 1913.—A. Vidal y Fuentes, Presidente.—P. Prado, Secretario.

1707-v.fb.23.

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de carne para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467 (n|n)., de 12 m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 23 del corriente á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 13 de 1913. — A. Vidal y Fuentes, Presidente.—P. Prado, Secretario.

1706-v.fb.23.

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de verdura para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467 (n|n), de 12 m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 23 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 13 de 1913. — A. Vidal y Fuentes, Presidente.—P. Prado, Secretario.
1708-v.fb.23.

## Asistencia Pública Nacional

SALA DE AUXILIOS «SAN EUGENIO» (NUMERO 291)

**Licitación**

Llámase á propuestas por primera vez y por el término de 10 días, á contar desde la fecha para proveer á la Sala de Auxilios «San Eugenio» de artículos de almacén, pan, leche, carne, carbón y leña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración del mismo establecimiento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Administración de la Sala de Auxilios, hasta el día 17 del corriente mes á las 10 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del establecimiento. — San Eugenio, Febrero 6 de 1913.—Víctor Valli, Administrador.
1652-v.fb.17.

LICITACION DE CONSUMOS

La Asistencia Pública Nacional llama, por segunda vez, á licitación para el suministro de artículos de almacén, fidelería, molino, jabonería, carne, café tostado, carbón, leche y vino tinto del país, á los establecimientos de su dependencia en Montevideo, desde el 1.o de Marzo de 1913 hasta el 28 de Febrero de 1914.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n, todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el lunes 17 del corriente á las horas siguientes:

Las de artículos de almacén, á las 9 a. m.
Las de artículos de fidelería á las 9 y 30 a. m.
Las de artículos de molino, á las 10 a. m.
Las de artículos de jabonería, á las 10 y 30 a. m.
Las de carne, á las 3 p. m.
Las de café tostado, á las 3 y 30 p. m.
Las de carbón, á las 4 p. m.
Las de vino, á las 4 y 30 p. m.
Las de leche, á las 5 y 1|4 p. m.
Montevideo, Febrero 8 de 1913.
La Dirección General.
1618-v.feb.17.

## Administración del "Diario Oficial"

**La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.**

**Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.**

## Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL E INTERIOR.

Se hace saber á los señores contribuyentes á este Impuesto, por el año en curso, que el primer plazo para el pago corre desde el 15 del actual hasta el 31 de Marzo próximo y el segundo desde el 1.o al 30 de Abril. —Montevideo, Febrero 12 de 1913. — B. Correa Goodal, Jefe de la Sección.—V.o B.o, Márquez. 1702-v.mrz.4.

## Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á Jesús Pinedo, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días á contar desde la fecha, comparezca ante la Dirección de Aduanas á prestar declaración en el sumario que se le sigue con motivo de haber sido detenido por el empleado del Resguardo de la Capital Domingo Garibaldi, el día 12 de Diciembre del año pasado, en circunstancias que conducía ocultamente objetos sujetos al pago de derechos de Aduana, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Fernando I. Díaz, Escribano de Aduana. 1718-v.fb.24.

## Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos de «Empréstito de Conversión 1905 5 o|o oro», hasta la cantidad de treinta y nueve mil pesos (39.000,00) oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 18 del coriente á las 2 de la tarde en dicha Oficina, calle Andes número 1168, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—La Secretaría.
1720-v.fb.18.

## Universidad de la República

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICAS.

Convócase á los señores profesores y á los sustitutos de la Facultad de Matemáticas que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad.

A los señores Ingenieros, para la elección de dos miembros del mismo Consejo, y á los señores Agrimensores, para la elección de otro miembro del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 25 de Febrero á las 5 y 30 de la tarde en la Facultad de Matemáticas y serán presididas por el señor Rector de la Universidad. Los votos se recibirán durante media hora. — Montevideo, Febrero 14 de 1913. — Claudio Williman, Rector. — Andrés C. Pacheco, Secretario General. 1712-v.fb.25.

**Convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina**

Convócase á los señores Profesores y á los Sustitutos de la Facultad de Medicina que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad.

A los señores estudiantes para la elección de otro miembro del mismo Consejo y á los señores médicos para la elección de dos miembros del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 20 de Febrero á las 5 y 30 de la tarde en la Facultad de Medicina y serán presididas por el señor Rector de la Universidad. Los votos se recibirán durante media hora. —Montevideo, Febrero 6 de 1913.—Claudio Williman, Rector.—Andrés C. Pacheco, Secretario General. 1599-v.fb.17.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del siguiente menaje para el «Jardín de Infantes»: 3 mesas froebelianas, 6 bancos para las mesas froebelianas, 8 pupitres, 7 pizarrones grandes, 7 pizarrones chicos, 49 mesas cuadriculadas, 99 sillas, 15 armarios, 21 bancos número 6, 3 delanteros, 3 finales, 63 bancos número 5, 9 delanteros, 9 finales, 7 mesitas consolas, 7 estanterías. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7 y 30 a. m. á 12 m. el pliego de condiciones, así como ver las muestras de los artículos licitados en el Depósito de la Corporación.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 17 del corriente á las 9 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 6 de 1913.—Pedro Bustamante, Secretario General. 1608-v.fb.17.

## Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### ACTA N.o 1729

Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktienengesellschaft, Farbenfabriken vorm. Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

**«ACITRIN»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1682-v.mrz.1.o.

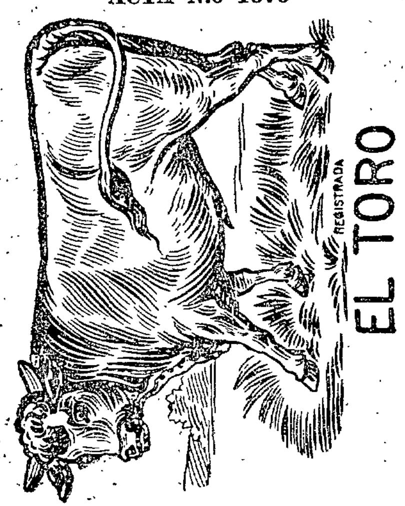
### ACTA N.o 1776

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

**«MAPLE Y CIA. LTD.»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1585-v.fb.20.

### ACTA N.o 1676

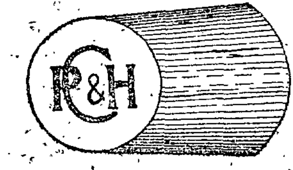



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**«TORO»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y 9, clases 1.a á 7.a, 8.a, 10.a, 11.a, 13.a, y 15.a á 16.a á 28.a, 31.a á 35.a, 36.a, á 58.a y 60.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1679-v.mrz.1.o.

### ACTA N.o 1715





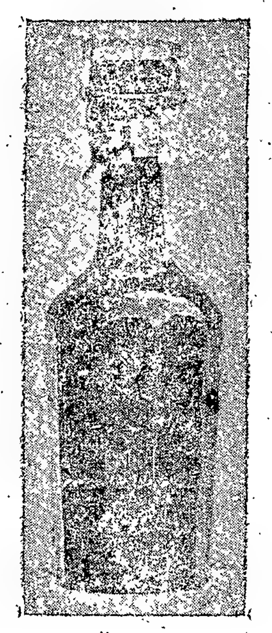


Con fecha 30 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pini Hnos. y Compañía, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

**«KORIAL VINO»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1671-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1747



Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores S. A. Grasseni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ENVASE ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1627-v.fb.26.

ACTA N.o 1746




Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores S. A. Grasseni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«BETTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1628-v.fb.26.

ACTA N.o 1733




Con fecha 12 de Diciembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Peck Brothers and Winch Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«TRES CAMELLOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1640-v.feb.27.

ACTA N.o 1748

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Birabén Hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LEYLAND»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6 y 9, clases 10.a, 25.a, 55.a, 72.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1644-v.feb.27.

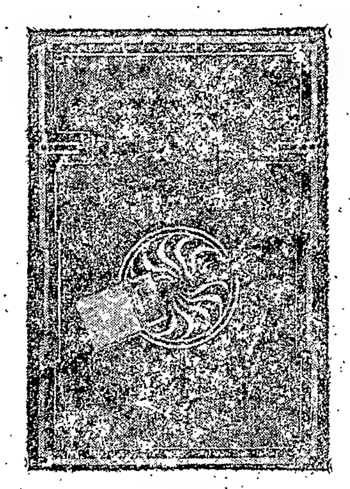
ACTA N.o 1722

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«CHRONOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a, hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1631-v.fb.26.

ACTA N.o 1727

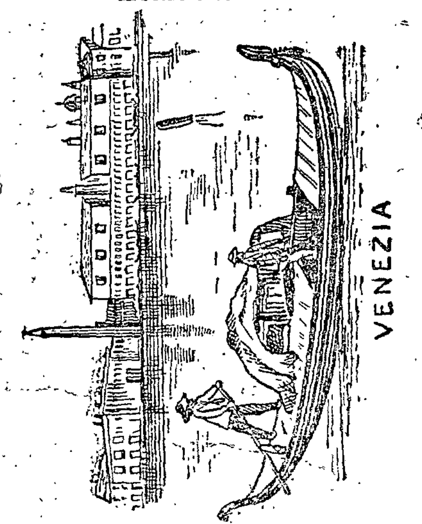


Con fecha 6 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«PENTARCO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 3.a, 9.a, 11.a, 13.a, 33.a y 73.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1639-v.feb.27.

ACTA N.o 1671

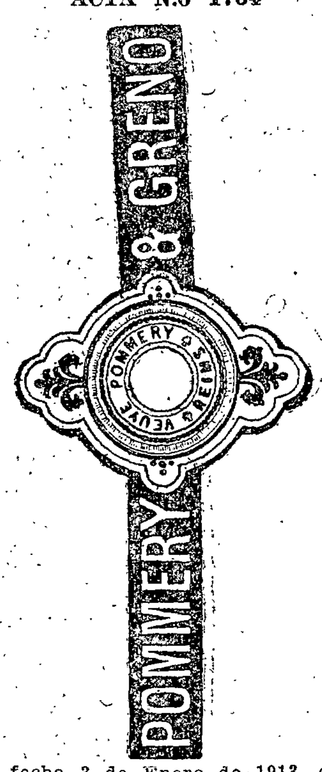



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«VENEZIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1581-v.fb.20.

ACTA N.o 1764

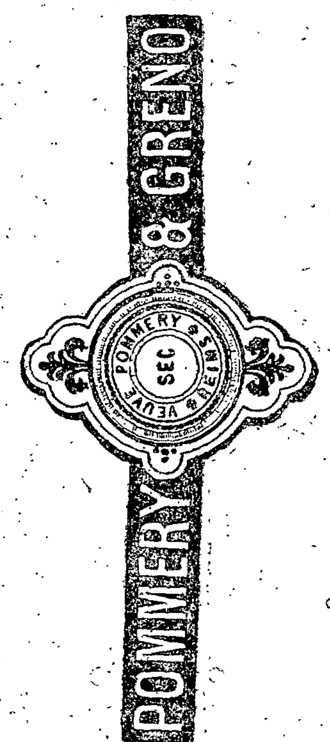



Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery fils Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1686-v.mrz.1.o.

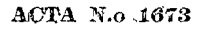
ACTA N.o 1765




Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery fils Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1685-v.mrz.1.o.



ACTA N.o 1673




EL LEON

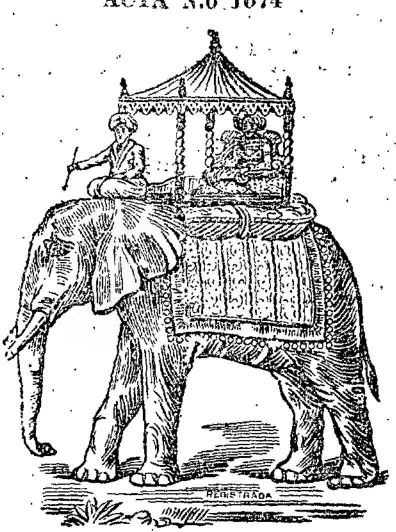
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL LEON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1662-v.mz.3.

ACTA N.o 1674




ELEFANTE

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ELEFANTE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 10.a y 13.a, 16.a á 28.a, 30.a á 35.a, 36.a á 43.a, 44.a, 55.a, 56.a y 58.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1663-v.mz.3.

ACTA N.o 1703

Con fecha 23 de Noviembre de 1912, los señores Riera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MOSQUICIDA KING»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1666-v.mz.3.

ACTA N.o 1742

Con fecha 1? de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Aktien (vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«ATOFAN O ATOPHAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1692-v.mz.3.

ACTA N.o 1739




Con fecha 17 de Diciembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bianchi y Cía., del Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

«FIORINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 69.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1664-v.mz.3.

ACTA N.o 1672




Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MAPA DE ITALIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1665-v.mz.3.

ACTA N.o 1720

Con fecha 2 de Diciembre de 1912, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«MARIA ANGELICA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1656-v.mz.3.

ACTA N.o 1744

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«HEGONON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1690-v.mz.3.

ACTA N.o 1743

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chamische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«MEDINAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1689-v.mz.3.

ACTA N.o 1741

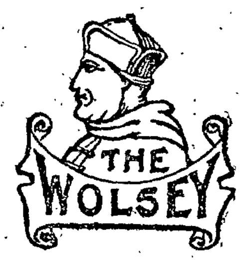
Con fecha 18 de Diciembre de 1912, lo señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de la Chamische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«VALISAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1688-v.mz.3.

ACTA N.o 1731




Con fecha 11 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. Walker Sons Limited de 19, 21, Rutland, Street, Leicester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«THE WOLSEY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1638-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1787

Con fecha 11 de Enero de 1913, los señores Potenze y J. J. Sosa Díaz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.

«YUNORA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 67.a, 68.a, 69.a y 70.a y 79.a.— Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jef de Sección. 1678-v.mz.3.

ACTA N.o 1760

Con fecha 28 de Diciembre de 1912, lo señores Caffera y Escalante, de Montevid han solicitado el registro de la marca:

«MAGIC CITY»

destinada á distinguir los artículos com prendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Rica Sánchez, Jefe de Sección. 1637-v.mz.3.

ACTA N.o 1719



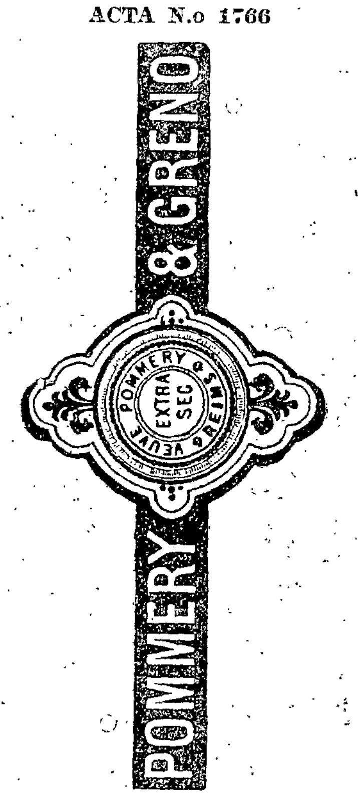
Con fecha 2 de Diciembre de 1912, los señores J. y A. Tálice Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LUPA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1658-v.mz.3.

ACTA N.o 1766

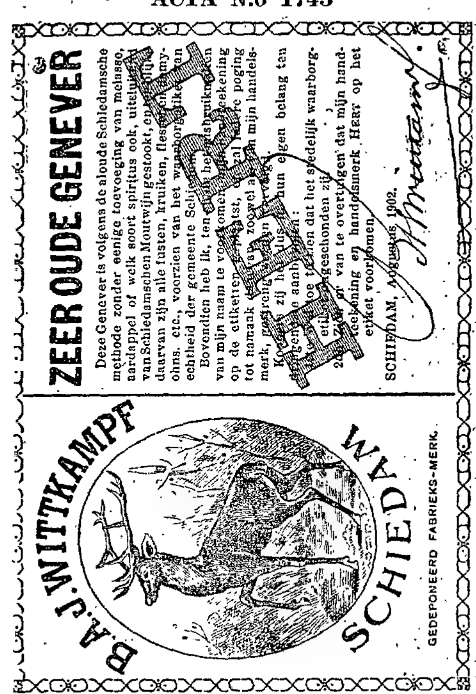



Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

**VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1687-v.mz.3.

ACTA N.o 1745




Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor B. A. J. Wittkampf, de Schiedam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

**«HERT»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección 1691-v.mz.3.

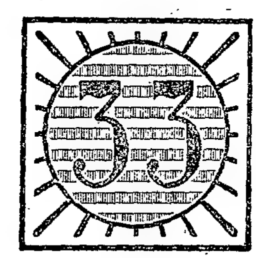
ACTA N.o 1737

Con fecha 16 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

**«CHRONOS»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1629-v.fb.27.

ACTA N.o 1750




Con fecha 20 de Diciembre de 1912, los señores Barbieri y Carballo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**«33»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 14.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1673-v.mz.3.

ACTA N.o 1730

Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvárez, apoderado de la Aktientiengesellschaft, Farbenfabriken vorm. Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

**«LUMINAL»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1683-v.mz.3.

ACTA N.o 1767




Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Forsans, negociante propietario en Lagor Bajos Pirineos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

**«GRAND MIRA-SOL»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1684-v.mz.3.

ACTA N.o 1717

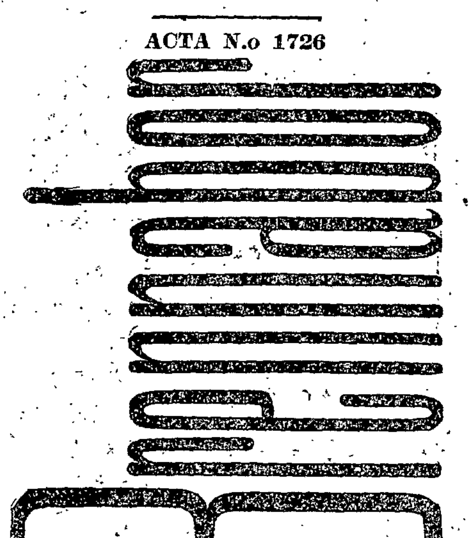



Con fecha 30 de Noviembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Lafenillade y Cía., de Jarnac, Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

**«RHUM MIMO»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1641-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1726




Con fecha 4 de Diciembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado del señor Gibs Reichstein de Brandenburg, sobre el Havel (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

**«BRENNABOR»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7, clases 24.a, 25.a, 60.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1643-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1677




Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**«MATE»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1645-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1774

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

**MAPLE Y CIA. LTD. S. AMERICA**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1583-v.feb.21.

ACTA N.o 1738

Con fecha 16 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«CULINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1661-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1707

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«IMPERIO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1578-v.fb.20.

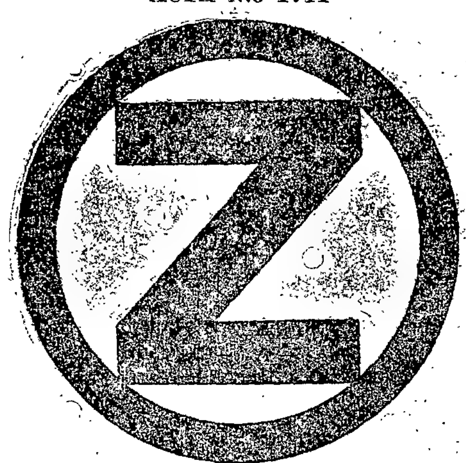
ACTA N.o 1706

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MONTERREY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1577-v.fb.20.

ACTA N.o 1711



Con fecha 28 de Noviembre de 1912, los señores J. Omil y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«Z»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1670-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1663



Con fecha 4 de Noviembre de 1912, el señor Julio Mousqués, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a á 77.a inc. y 80.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1580-v.fb.20.

ACTA N.o 1686

Con fecha 14 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aktiebolaget Optimus, de Vasby (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

«ZVEDKA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 7, 9, clases 16.a, 22.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 59.a, 73.a y 78.a.— Montevideo, Enero 31 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1579-v.fb.20.

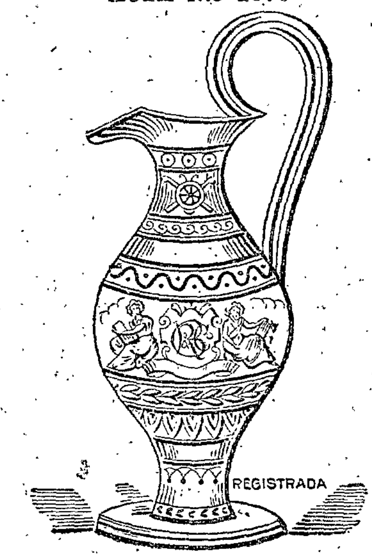
ACTA N.o 1777

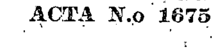
Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MAPLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1586-v.fb.20.

ACTA N.o 1670



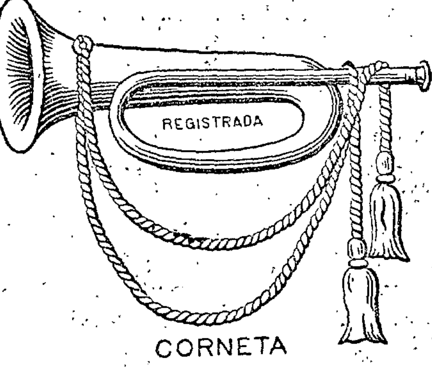




Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«JARRA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1582-v.fb.20.

ACTA N.o 1675




Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CORNETA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a á 7.a, 8.a, 10.a y 13.a, 16.a á 60.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1680-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1775

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MUEBLES DE MAPLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1584-v.fb.20.

ACTA N.o 1749

Con fecha 20 de Diciembre de 1912, los señores Carlos Stapff y Frakfurth, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«BONAR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 10.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1659-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1713

Con fecha 29 de Noviembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Conrad Wm. Schmidt (F. A. Glaeser Limited), fabricantes de pinturas y barnices, de Londres, han solicitado el registro de la marca:

«SANATOMUR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1672-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1708

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«REINA VICTORIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1668-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1712

Con fecha 28 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociéte pour l'Industrie Chimique ‑ Bale, de Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

«DIGIFOLINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1669-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1740

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Weile y Atgelt, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«SMART SET»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 67.a, 70.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1660-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1702

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CHARRUA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1667-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1692

Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Faustino Laguarda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA PROVISION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1625-v.fb.26.

ACTA N.o 1723

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«RAPID»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1633-v.fb.26.

ACTA N.o 1724

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«TIEGEL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1630-v.fb.26.

ACTA N.o 1725

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima esta-

blecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«RUEDA DENTADA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1632-v.fb.26.

### ACTA N.o 1736

Con fecha 14 de Diciembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Autopiano Company de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«SOLOSTYLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1642-v.feb.27.

### ACTA N.o 1796

Con fecha 16 de Enero de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados del señor Buenaventura Rodríguez de Azevedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«IDILIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1681-v.mrz.1.o.

### ACTA N.o 1728

Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktiengesellschaft Farbenfabrikenvorm Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«YOTHION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1654-v.fb.27.

### ACTA N.o 1666

Con fecha 5 de Noviembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado de los señores Lubszynski y Cía., de Lichtemberg cerca de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

«AMOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1626-v.fb.26.

## Secretaría del Ministerio de Industrias

AVISO OFICIAL

Esta Secretaría, debidamente autorizada y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso B del artículo 1.o de la ley que autoriza la expropiación de los sistemas patentados de marcas y numeración progresiva, promulgada con fecha 16 de Diciembre de 1912, llama á concurso de sistemas de señales para los ganados bovino, ovino, caprino y porcino adaptables á toda la República. Los aspirantes presentarán manuscritos ó impresos sus proyectos y una memoria descriptiva. Acompañarán asimismo los señaladores correspondientes para hacer posibles los ensayos prácticos á que se refiere el artículo 5.o de la ley de marcas y señales del 16 de Diciembre ppdo.

Los trabajos se entregarán en el Ministerio de Industrias dentro del plazo de un año, que vencerá el 16 de Diciembre de 1913, y bajo sobre cerrado y lacrado, con pseudónimo ó lema del autor, mediante el recibo correspondiente. Separadamente y bajo sobre también cerrado y lacrado irá el nombre del autor.

Los concurrentes depositarán juntamente con sus trabajos la cantidad de doscientos cincuenta pesos oro ($ 250.00), con destino á los gastos que se originen en los ensayos prácticos.

La presentación de sistemas á concurso importará en todo caso el sometimiento de sus propietarios á las condiciones de la ley respecto á la adquisición de los primeros.—Montevideo, Enero 13 de 1913.—Justino Jiménez de Aréchaga, Oficial Mayor.

1450-v.en.

## Escuela Nacional de Industrias

(EX ESCUELA N. DE ARTES Y OFICIOS)

**Llamamiento á licitación**

Llámase por tercera y última vez á licitación para proveer de carbón á este establecimiento durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los propios interesados, á las diez de la mañana del 18 del corriente mes.—Montevideo, Febrero 12 de 1913.—La Dirección. 1705-v.fb.18.

**Llamamiento á concurso**

Llámase por segunda vez á concurso para proveer los cargos de profesor de dibujo geométrico elemental y de maestros de carpintería y ebanistería, escultura en madera, herrería artística y fragua y pintura decorativa, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados. Las solicitudes de los aspirantes á dichos concursos podrán ser presentadas en el sellado de ley, en la propia Secretaría, hasta el día 22 del presente mes.—Montevideo, Febrero 12 de 1913. — La Dirección. 1704-v.fb.22.

## Instituto Nacional de Agronomía

Los sellados por concepto de matrícula para el curso de 1913, se expedirán del 15 al 25 del corriente, todos los días hábiles de 8.30 á 11 a. m. Pasada esa fecha, sólo se expedirán con multa.—Febrero 8 de 1913.—El Contador Tesorero. 1637-v.fb.20.

## Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondiente al año 1910. 1467-v.feb.18.

## Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

**Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.**

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de los edificios destinados á comisarías de la 4.a sección rural en Gaetán y 6.a sección rural en Barriga Negra, Departamento de Minas.**

Llámase á licitación pública para la construcción de las comisarías de la 4.a y 6.a secciones del Departamento de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Minas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Jefatura, hasta el día 3 de Marzo del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1697-v.mz.3.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de los Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones**

Llámase á licitación pública para la construcción de los Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1596-v.feb.18.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de un muelle de madera para pescadores**

Llámase á licitación pública para la construcción de un muelle de madera para pescadores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1564-v.feb.18.

LLAMADO A LICITACION

**Obras á efectuarse en el Hospital de Florida**

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en el Hospital de Florida, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Florida, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 17 del mes de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1547-v.feb.17.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.**

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1557-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

**Mejoras entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas**

Llámase á licitación pública para las mejoras á efectuarse entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1548-v.feb.26.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico**

**Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.**

**Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 934-v.mz.29.**

## Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

**Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1er. turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — Antonio D. Arnesto.**
1064-v.fb.20.

# MUNICIPALES

### INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Constituyente entre las de Juan Jackson y Juan M. Blanes, frente al Norte y frente al Sur, que desde esta fecha hasta el 22 del corriente, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Febrero 12 de 1913.—La Dirección. 1716-v.fb.22.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Rambla de Pocitos, frente al Sudeste, entre la Avenida España y la Avenida Brasil y entre Avenida España y calle Cololó, frente al Sudeste, que desde esta fecha y hasta el 22 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Febrero 12 de 1913.—La Dirección. 1715-v.fb.22.

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en el camino de las Tres Esquinas, desde el camino macadamizado de Piñeyrúa hasta el de Tonkinson, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el día 20 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 10 de 1913.—La Dirección. 1703-v.fb.20.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida Brasil entre la Rambla Pocitos y la calle Juan B. Blanco, frente al Sudoeste, que desde esta fecha hasta el 17 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimentos construídos en esa vía, en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones, respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 7 de 1913. — La Dirección.
1646-v.feb.17.

CONTADURIA MUNICIPAL

**Licitación para la impresión de valores**

Llámase á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio próximo (1913-1914).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 20 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las encontrara aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 12 1|2 á 4 1|2 p. m.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—El Contador. 1634-v.fb.20.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

**Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aydee Arechavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Urlarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — La Administración.**
1085-v.feb.24.

### INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Por disposición del señor Intendente Municipal del Departamento, se hace saber:

Que don Antonio Cora se ha presentado ante la Comisión Auxiliar de la Villa de José Batlle y Ordóñez solicitando permiso para desviar en la parte que cruza un campo de su propiedad, sito en la 12.a sección, el camino vecinal que conduce de la nombrada localidad á Molles de Godoy. Y de acuerdo con el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días, significándose que los vecinos tienen derecho de oponerse á las gestiones que se promuevan sobre supresión ó modificación de caminos públicos. — Minas, Enero 7 de 1913. — El Secretario. 1622-v.mz.11.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Venancio Barreiro**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 144, y doña **Antonia Mercedes Morales**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 844.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de** esta Oficina, en la de la sección del contrayente y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1818-v.feb.17.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Muñoz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Vizcaya, domiciliado en la calle Piedras número 154, y doña **Regina Ajuria Goyenscoa**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Vizcaya, domiciliada en la calle Piedras número 554.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1873-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Debesa**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Altea, (Provincia de Alicante), domiciliado en la calle 25 de Agosto número 484, y doña **Manuela Paradela**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Redondela, domiciliada en la calle Piedras número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1819-v.feb.17.

### 3.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Turell**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 1330, y doña **Andrea Avelina Rovira**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa Franca de Panadés, provincia de Barcelona, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1308.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1866-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Abad**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad número 5, y doña **Martina Gedes**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 432.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
1820-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Antonio Bertoni**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Molinos de Raffo número 86, y doña **Eugenia Colombo y Morandi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bolate (Provincia de Milano), domiciliada en la Plaza Zabala número 1397.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Juan B. Brown, Oficial del Estado Civil. 1830-v.fb.17.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Rosengurtt**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Odessa, domiciliado en la calle Andes número 1123, y doña **Elvira Gurvich**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odessa, domiciliada en la calle Andes número 1123.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1840-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Ravera**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Andes número 1084, y doña **María Luisa Barlocco**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 804.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo**

manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1841-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Angel Buscasso,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 757, y doña **Matilde Passano,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1831-v.fb.17.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rovira Nicolau,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vilafranca, domiciliado en la calle Cuareim número 1030, y doña **Elvira Turell,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1878-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Guzmán,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1122, y doña **María Morales,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1867-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio Alberto Martínez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 254, y doña **María Margarita Castro,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1856-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elvecio Tiscornia,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 162, y doña **Nicasia Rosa Tringolo,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1094.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1857-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Suárez,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Santa Lucía número 56, y doña **Cándida Varela,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa Lucía número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1821-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Millán,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 1221, y doña **Angela Lavagna,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1822-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Figueroa,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado número 221, y doña **María Varela,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1832-v.fb.17.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Brenlla,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 86, y doña **Carolina Nieto,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1874-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Casterés,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 49 b, y doña **Antonia Pasilio,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1879-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Mañé,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 142, y doña **Ofelia Hamilton,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1880-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Bianchi,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 15, y doña **María Peña,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1273.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1868-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Sacco,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 48, y doña **María García,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1842-v.fb.18.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Yelpo,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Médanos número 58, y doña **María Luisa Golluchi,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1858-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Arbelo,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la villa del Cerro, y doña **Felicia Ramona González,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle La Paz número 68 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1859-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Daniel Amoretti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 164, y doña **María Nieves Godoni**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 27.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1860-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Nieves Vaz**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **Ana Vergez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 524.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1823-v.feb.17.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rivas**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pampas número 101, y doña **Teresa Méndez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1875-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ezequiel Quiroga**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 110, y doña **María Poti Sanz**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1869-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Ildefonso Perera**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Guatemala número 19, y doña **Dolores Deleon**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Guatemala número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1846-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Enerietti**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión molinero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 14, y doña **Rosa Bellini**, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1833-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 2.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Sandomingo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 12 a, y doña **Perfecta Ameigenda**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 12 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1834-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Fernández**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Juan número 36, y doña **Aída Degiovannini**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 571 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1835-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Otermin**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María número 20, y doña **Amelia España**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1836-v.fb.17.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Eideau**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Colón, y doña **Claudina Arbelo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 1824-v.feb.17.

En Colón, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Diego Bizquiazo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Capurro, domiciliado en Abayubá, y doña **María Esther Grajales**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 1825-v.feb.17.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Noll**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Figueroa número 93, y doña **María Mercedes Paulos**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1844-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gumersindo Lede**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Artes número 70, y doña **Catalina Bellini**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1845-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Barros**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mentana s|n., y doña **Antonia Rodríguez**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mentana s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1843-v.fb.18.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 4 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vidal**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en De Leon (España), domiciliado en Maroñas, y doña **Isabel Puenzo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1847-v.fb.19.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Pedrana Rossi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero,

de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la Unión, y doña **Genoveva Delbono**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1848-v.fb.19.

### 12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Murialdo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande s|n., y doña **Rosa Mazza**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1881-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Antonio Ferro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inmobiliaria s|n., y doña **María Adela Guleazzi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1882-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Facal**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Gregoria Perdigon**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1849-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquile Coppola**, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Servente, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Zoila Acevedo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1850-v.fb.19.

### 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Curbelo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las «Tres Esquinas», y doña **Graciana Concepción**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1861-v.fb.20.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Dangiade**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña **Blanca Zorrón**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1826-v.feb.17.

### 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Dolivo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraíso número 55, y doña **María Luisa Emilia Caironi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraíso número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1883-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Peñalva Sierra**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 693, y doña **Clara Luisa Acevedo**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1851-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ascensio Lecuona**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Villa de Irun (Provincia de Guipuzcoa), domiciliado en la calle Lucas Obes número 39, y doña **Josefa Echeverría**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Villa de Hernani (Provincia de Guipuzcoa), domiciliada en la calle 19 de Abril número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1852-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 4.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos María Zimmermann**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Suárez número 21, y doña **Catalina Farley**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Suipacha (Provincia de Buenos Aires), domiciliada en la calle Suárez número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1827-v.feb.17.

### 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Fontana**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 416, y doña **Isabel Pizano**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1876-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vázquez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 521, y doña **María Devincenzi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Morales número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1870-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Erasmo Arrarte**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Colonia número 324 (7.a sección), y doña **Blanca Cifani Graña**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Maldonado número 600.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1871-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Félix Pasolini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Canelones), domiciliado en la calle Arenal Grande número 84, y doña **Magdalena Figueira**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Punta Carretas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1872-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don **José Francisco Aramburú**, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal de esta República, nacido en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en la calle Guaná número 15, y doña

**Luisa Oroño,** de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Guaná número 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1853-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mse de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Capece,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Picerno (Potenza), domiciliado en la calle Miguelete número 293 (19.a sección), y doña **Armida Conte,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1828-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Andueza,** de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en el Boulevard General Artigas número 155, y doña **Carmen Perdomo,** de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerrillos (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle 8 de Octubre número 99.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1837-v.fb.17.

### 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Nan,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Calisano, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 62, y doña **Josefa Rodríguez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 133.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1877-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Belando** (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 131, y doña **Teresa Agoglia,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 325.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1862-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marciano Fabra,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Urtubey número 14, y doña **Severa Fabra,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Lisboa número 28 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1854-v.fb.19.

### 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Gandoy,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Convención número 295, y doña **Basilia Catalina Fernández,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Eugenio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1884-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis Méndez,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Isla Gorriti s|n., y doña **Angela María Masseo,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 75.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1885-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Ponzio,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 126, y doña **Filomena Rizzo,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 53.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1855-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simón Clauser** (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Miguelete número 296, y doña **Emma Irene Sourbadère,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 297.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1829-v.feb.17.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Giribone,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino á Colón s|n., y doña **María Luisa Laiolo,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1863-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Angeró,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Brindise, domiciliado en la calle Tajes s|n., y doña **María González,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tajes s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1838-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Bonnefon,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **Modesta Negro,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Fraternidad número 163.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1839-v.fb.17.

### 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Poggio,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Sayago, y doña **Ema Alvarez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1864-v.fb.20.

En Sayago, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Baron Clive,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasilero, nacido en el Brasil, domiciliado en Peñarol, y doña **Rebeca Florencia Mockford,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1865-v.fb.20.

# JUDICIALES

### JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial de este departamento, que se encuentran señalados en el pla-

no oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B, y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70 letras A, B, y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L y manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.
794-v.fb.17.

## JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público.
1552-v.ab.29.

## JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1222-v.mzo.12.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1232-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 81 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1231-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1233-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1234-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1235-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1236-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1237-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1238-v.mz.18.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — Germán J. Schweizer.
1181-v.mzo.6.

# COMERCIALES

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Luciano Villamil el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Garibaldi número 542, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de trinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 14 de 1913. — Bernardo Oliver.
1719-v.mrz.11.

## Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Vicente Borsani venderá á don Luis Valugani el establecimiento de panadería que tiene establecido en la Avenida Garibaldi números 413, 415 y 417, de esta ciudad, denominada la «Nueva Sorchantes», con todas las existencias, jardineras, caballos, etc. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 1904, debiendo los acreedores concurrir con los justificativos de sus créditos á la escribanía de Cóndom, sita en la Avenida 18 de Julio número 653, para serles pagados.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—Vicente Borsani.—Luis Valugani.
1714-v.mrz.11.

## Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Sanz hermanos, propietaria del comercio de fábrica de calzados establecida en la casa número 49 de la calle Mercedes, de esta ciudad, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio José Sanz, debiendo hacerse las reclamaciones que procedan en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1913. —Sanz hermanos. — Francisco Sanz (hijo). —José Sanz.
1696-v.mz.8.

## Disolución de sociedad

Por escritura otorgada por el escribano señor M. Juan Cazeau y de mutuo acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Idoyaga y Cía., quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo del señor Raúl V. Idoyaga, el que continuará los negocios de la firma anterior.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Raúl V. Idoyaga.—Antonio Seguí.
1695-v.mrz.8.

## Venta de carnicería

Por el presente se hace saber al público que hoy y por ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, el que suscribe se obligó á vender su casa de comercio en el ramo de carnicería sita en esta Capital, calle Sierra número 167 a, á favor de don Roberto Iglesias. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos. —Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Manuel Acuña.
1677-v.mrz.7.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á don Gustavo Stotz la parte que me corresponde como socio de la panadería «La Favorita», situada en la calle Yaguarón número 1473, y que gira bajo la razón social de Vieites y Gil, la que queda disuelta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 11 de 1913. — José Vieites.
1674-v.mrz.7.

## Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á los señores Basilio Barca y Enrique Pollini, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia esquina Minas, denominada «Restau-

rant Romagnolo». A los efectos de lo prescripto en la ley de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 391. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Domingo Severi. 1701-v.mz.8.

## Venta de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en la calle Rincón número 452 á favor de don Fernando Zabaleta. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — *Adolfo Armellino.* 1700-v.mz.8.

## Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y en particular al comercio que por fallecimiento de mi malogrado cuñado don Felipe Besio ha quedado disuelta la sociedad que entre nosotros existía bajo la razón de Mochetti y Besio, en el ramo de alfarería, quedando á mi cargo todo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — José Mochetti. 1699-v.mz.8.

## Promesa de venta

A los efectos legales se hace saber al público que la firma Pereira Brugo y Cía. de esta plaza, en el ramo de almacén al por mayor, ha convenido vender á los señores don José Montaner, don Domingo Pereira y don Alejandro Martínez Pérez, todo su activo y pasivo. — Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Pereira Brugo y Cía.

1636-v.maz.5.

## Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Roberto Odriozola el almacén, café y billar sito en el camino Carrasco s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — José L. Odriozola.

1650-v.mz.6.

## Venta de negocio

Comunico al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he vendido á don Juan Pérez mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas denominado «Citi of Glasgow», sita en la calle Piedras número 342. — Montevideo, Febrero 7 de 1913.—Canelu Caneiú.

1713-v.mrz.10

## Venta de negocio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Daniel Soulier el establecimiento comercial que en los ramos de café, despacho de bebidas, fonda y billar tengo en esta villa, debiendo presentarse los que se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en dicho establecimiento. — La Paz (C. P.), Febrero 7 de 1913. — Serafín Soler. 1698-v.mz.14.

## Venta de comercio

Aviso al comercio y al público que vendí á doña María Iraola mi casa de negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 542. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1913. —Antonio Rodríguez. 1611-v.mz.8.

## Venta de farmacia

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tomás M. Alvarez las existencias y demás accesorios de la farmacia sita en esta ciudad, calle 18 de Julio número 295. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Paysandú, Febrero 6 de 1913. — F. D. Camilli.

1711-v.mrz.10.

## Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber que tenemos convenido asociarnos en la casa de negocio que tiene establecida en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay, don Costa Griselli en el ramo de café, despacho de bebidas y billar. El que se considere con derecho á reclamo debe presentarse dentro del término de la ley. — Villa del Cerro, Febrero 6 de 1913. —Costa Griselli. — Paster Malde. 1612-v.mz.4.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Gucker y Compañía, haciéndose cargo de la liquidación los señores Máximo Roehrdanz y Luis Lanter.— Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Máximo Roehrdanz. — Luis Lanter. — J. Gucker.

1614-v.maz.4.

## Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio en particular y al público en general que he pactado vender á los señores Manuel Corbal y Máximo Lorenzo mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1572 y denominada «Café y Bar Neutral». En consecuencia se hace esta publicación á los efectos expresados.—Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Francisco Fernández.

1610-v.maz.3.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Antonio Méndez, la casa de comercio que en los ramos de café, bar, despacho de bebidas y billar, tengo establecida en la calle Porongos número 246. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días, pues vencido dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 6 de 1913.— Claro Z. Delgado. 1600-v.maz.1.o.

## Disolución de sociedad

Participamos al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de fábrica de baldosas y mosaicos en la calle Cuñapirú esquina Arenal Grande, quedando todas las existencias y el pasivo á cargo del socio Antonio Taddei y las cuentas á cobrar á cargo de los dos socios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Burgues y Taddei.

1651-v.mrz.6.

## Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Juan Varese, se ha disuelto en absoluto desde el 1.o del corriente mes y año la sociedad comercial que en el ramo de joyería y platería giraba en esta plaza con la razón social de «Materassot y Miró», cuya respectiva casa de comercio se halla instalada en la calle Andes números 1341 y 1343, de esta misma ciudad, haciéndose cargo el consocio don Juan Materassot de todo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación citando á los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la predicha casa de comercio.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Juan Materassot.—Juan Miró. 1609-v.maz.3.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Agustín Vaccaro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 651, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Juan Vaccaro. 1604-v.mz.3.

## Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que hemos vendido á los señores Pérez Hnos. la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Isla Gorriti número 42. Se avisa á los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Francisco Vidal y Cía.

1603-v.mz.3.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Paredes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 752, esquina Ciudadela número 1550, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Sucesión de José Freiría.

1601-v.maz.1.o.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en los ramos de restaurant, despacho de bebidas, billar y posada teníamos establecida en esta villa y que giraba bajo la razón de Curbelo y Machín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Vicente Machín. Y á los efectos de la ley hacemos esta publicación. — San Ramón, Febrero 3 de 1913. — Toribio Curbelo.—Vicente Machín. 1623-v.mz.5.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Bernabeu y Roa mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Alzaga. — Mercedes, Febrero 1.o de 1913.—Claudio Gómez. 1605-v.mz.3.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 31 de Enero último, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba con la firma de «Fernández y Cachón», en Olimar (6.a sección judicial del departamento de Treinta y Tres), en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Cachón, quien continuará con la casa de comercio. De acuerdo con lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta, para que se presenten dentro de 30 días en el domicilio antes indicado.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Salvador Fernández.—Carlos Cachón. 1607-v.maz.3.

## Disolución y formación de sociedad

Por escritura otorgada el 27 de Enero del corriente año ante el escribano don Eduardo Ferrería, se declaró disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Díaz Requeijo, que la componían don Antonio M. Díaz Requeijo, don Esteban Ventre y don José Gayoso. Por otra escritura de la misma fecha, ante el mismo escribano, se constituyó nueva sociedad compuesta por los señores don Esteban Ventre, don José Gayoso y don Roberto Díaz, siendo la razón social de Ventre, Gayoso y Cía., la cual se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913.—Ventre, Gayoso y Cía.

1595-v.mz.3.

## Lechería vendida

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido á la señora María Aguirre de Baratzabal mi establecimiento de lechería sito en Guadalupe (Canelones), entre los arroyos Canelón Grande y Chico. Y ruego á los que tengan créditos que cobrar los hagan efectivos dentro de los 30 días, contados desde la fecha, á cuyo efecto señalo por mi domicilio la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 n|n. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Marcelino Gonzato. — María Aguirre de Baratzabal.

1591-v.feb.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

## Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Carlos Orrico y don Angel Secondo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 603 (Maroñas), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913. — Herminio Torelli. 1602-v.mz.3.

## Venta de farmacia

Participamos al público y al comercio que por compromiso de compraventa firmado hoy ante el escribano don Juan Varese, he prometido vender á los señores Juan José Fernández Más y Martín P. Borda y Cassinelli mi establecimiento comercial denominado «Farmacia del Aguila», sito en esta ciudad, calle Blandengues número 90, esquina Guaviyú. De acuerdo con lo consignado en la ley respectiva cito á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Varese, calle Ituzaingó número 1439 para serles abonados, advirtiendo que pasado dicho término los compradores quedarán libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Manuel Santos Barreira.— Juan José Fernández Más. — Martín P. Borda y Cassinelli. 1587-v.feb.27.

## Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico á los interesados que he vendido á don José Comolli por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, el almacén y despacho de bebidas denominado «Sole mío», ubicado en la calle Agraciada número 228.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Simón Beccaría. 1592-v.fb.27.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Enrique Spinoglio la parte que me correspondía en la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecida en sociedad con don Manuel Fernández, en la calle Cerro Largo número 331, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ramón García. 1575-v.fb.26.

## Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Cialecta y Olazabal el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Comercio. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Paysandú, Enero 30 de 1913. — Manuel A. Frugoni. 1606-v.mz.3.

## Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Raúl I. Sánchez, Pascual C. Ferrara y Manuel Guerrero las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, tengo establecida en este pueblo.—Cardona, Enero 30 de 1913.—Francisco Arocena. 1594-v.mz.1.o.

## Venta de carpintería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, avisamos que hemos prometido vender al señor Eduardo Núñez el taller de carpintería sito en la calle Arenal Grande número 230a, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar. — Montevideo, Enero 30 de 1913. — Francisco Cosentino y hermano. 1593-v.feb.27.

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Brocos Hermanos el café y billar sito en la calle Capurro número 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la incicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—Juan Inchauspe. 1568-v.fb.25.

## Venta de negocio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de don Manuel González el tambo que tengo establecido en la casa número 126 de la calle Cuñapirú, con inclusión de animales y útiles, debiendo los interesados concurrir á esa casa de 7 á 11 de la mañana con los justificativos de sus reclamaciones.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—Pedro García. 1571-v.fb.25.

## Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Agustín Reguero y hermano, con negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Recinto número 454, esquina Misiones, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Reguero.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—A. Reguero y Hermano. 1570-v.fb.25.

## Disolución y formación de sociedad

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Parma y Cía. en la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Agraciada número 748, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad de don José Pedro Botasini y Florentino L. Pastorino. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores de la extinguida firma para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días que les serán cancelados; pasado dicho término la nueva sociedad no atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Juan A. Parma. — José Pedro Botasini. — Florentino L. Pastorino. 1563-v.feb.25.

## Al comercio y al público

Hago saber que he prometido en venta á los señores José M. Fernández, Manuel Real y Francisco Fernández, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Maroñas, esquina Progreso (Barrio Ituzaingó), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se sirvan pasar en el término de treinta días.—Montevideo, Enero 29 de 1913.—Diego Castro. 1559-v.fb.24.

## Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio establecida en la calle Libertad número 107, al señor G. Pintos. Los que se consideren acreedores á dicho comercio deben presentarse dentro del término de 30 días á contar desde la fecha para serles satisfechos sus créditos, quedando el comprador libre de toda responsabilidad por tal concepto. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Nicolás Molinari. 1550-v.feb.22.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia hemos disuelto de perfecto acuerdo la sociedad José M. Otero y Cía., que en el ramo de sastrería teníamos establecida en está ciudad, calle 25 de Mayo número ... habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don José M. Otero.— Montevideo, Enero 28 de 1913.—José M. Otero.—Juan Capo. 1561-v.fb.24.

## Almacén vendido

Al comrcio y al público participo que he contratado vender á favor de Luis Mazzone y Antonio Barlocco, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Lucas Obes número 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsa[illegible]lidad.— Montevideo, Enero 28 de 1913. — Fradelli é Introzzi. 1554-v.fb.22.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido á doña Rosa Martinelli, el negocio de pensión denominado «Gran Pensión América» situado en la calle Mercedes número 823, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — Enrique Gómez Dobal. 1558-v.fb.24.

## Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Bartolo Delbono el restaurant que tengo establecido en esta ciudad en el camino Burgues número 108. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa, pasarán por la misma con los justificativos respectivos, dentro del plazo de 20 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 28 de 1913. —Luis Rovaletti. 1553-v.feb.22.

## Almacén vendido

Participo que he contratado vender á favor de don Pilades Bertolotto, las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida Garibaldi número 36, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 27 de 1913. —Francisco Mundo. 1543-v.feb.21.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Bongiovanni el almacén de comestibles y bebidas que tenía establecido en el Camino Mendoza (17.a sección de la Capital).— Montevideo, Enero 25 de 1913. — Juan Viglione. 1562-v.fb.24.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano Rodolfo Brown Coelho, he prometido vender á don Manuel C. Couto el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 446, esquina Misiones, denominado «Almacén de la Luz». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pues vencido este plazo, el comprador no oirá reclamo.—Montevideo, Enero 25 de 1913.—Juan Verdera. 1536-v.fb.20.

## Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que autorizó el escribano Conrado Sáez en esta fecha, hemos vendido á la firma social Truia, Nadal y Cía. nuestra sucursal de comercio en los ramos de confecciones y artículos para niños y señoras y mercería en general, situada en la calle Sarandí número 542, de esta Capital. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Alberto Garbarino. — Vicente Anzisi. 1533-v.feb.20.

## Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura que autorizó el 20 de Enero del corriente año el escribano Agustín V. Moratorio, hemos disuelto de común acuerdo con don Francisco V. Marques la sociedad que teníamos formada en el ramo de fábrica de grasas y anexos, bajo la razón social de Baliarda y Cía. haciéndose cargo del activo y pasivo los que suscriben. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1913. —Antonio Baliarda.—Isidoro Blizondo. 1535-v.fb.20.

## Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Graña el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, que tengo establecido en Costa de Pando (Sección Santa Rosa). Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1913.—Gutiérrez y Graña. 1515-v.fb.18.

## Al comercio y al público

Se hace constar que por escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Dibarboure el veintidós del corriente, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Carlos Vannelli é hijos», quedando à cargo del activo y pasivo la nueva sociedad formada que girará á nombre de «Vannelli Hermanos». Lo que se hace saber á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Florida, Enero 23 de 1913.—Vannelli Hermanos.
1534-v.fb.27.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Magallanes número 214, esquina Constituyente número 106 b, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma, dentro del término que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. El activo y pasivo quedará á cargo del socio don Máximo Sánchez. — Montevideo, Enero 23 de 1913. Máximo Sánchez.—Manuel Varela.
1520-v.fb.19.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Hilario y don Esteban Turnes el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Progreso (Barrio Fraternidad), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — Nogueira y Calero.
1510-v.feb.18.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Isla de Flores números 82 y 84, esquina á la de Arapey, de esta ciudad, desligándose el socio don José Villar y quedando el señor don Manuel Villar á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo que prescribe la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1913.—Manuel Villar. —. José Villar.
1511-v.feb.18.

## Disolución de sociedad

Participamos que con fecha 22 del corriente mes y año ante el escribano don Ricardo Penino, don Andrés Urzanqui vendió á don Pedro Ceriani, con autorización de su socio don Inocente Ceriani, la parte que le correspondía en la sociedad «Urzanqui y Ceriani», establecida con los ramos de bar y academia de billares en la calle Andes número 121, habiendo el adquirente tomado á su cargo el activo y pasivo. Los que tengan créditos contra la expresada sociedad pueden presentarse á justificarlos dentro de los 30 días, desde la fecha, en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — Andrés Urzanqui. — Pedro Ceriani. — Inocente Ceriani.
1512-v.feb.18.

## Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de « M. Monteghirfo y Compañía » con establecimiento en esta ciudad, Avenida General Flores número 146 a, esquina Libres, quedando el activo y pasivo de la misma, conforme á lo que resulta de los libros respectivos, á favor y cargo de los señores Juan Amoroso y José Juan Pozzi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Enero 22 de 1913.—Manuel Monteghirfo.—Juan Amoroso. —José Juan Pozzi.
1521-v.fb.19.

## Venta de almacén

Habiendo prometido vender á don Domingo Dodera (hijo) la casa de negocio que tengo establecida en la 9.a sección judicial de este departamento, sobre la carretera de Colón á Piedras, cerca del Camino de las Tropas, se previene á los acreedores que pueden pasar por dicha casa á cobrar sus cuentas dentro de los 30 días de la fecha, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1913.—Nicasio Cabrera.
1538-v.fb.20.

## Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Gregoric Acuña y Gerónimo Gonzatto la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en la Parada Nueva, Camino Nacional á la Barra de Santa Lucía. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Vicente Cardara.
1496-v.feb.22.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Rafael Alvarez, el bar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Buenos Aires número 671. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa pasarán por la misma con los justificativos respectivos.— Montevideo, Enero 18 de 1913.—Juan Acosta. — Rafael Alvarez.
1522-v.fb.19.

## Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso, con fecha 17 del corriente mes, la sucesión de don Lorenzo Peluffo, representada por su viuda é hijos, ha vendido á don Esildio V. Tomassini todas las existencias en mercaderías y créditos á cobrar de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta Capital, Avenida General Rondeau números 799 y 801, esquina á la calle César Díaz, tomando á su cargo el adquirente satisfacer el pasivo del mencionado negocio. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — P. p.: Sucesión Lorenzo Peluffo, Angel Peluffo. — Esildio V. Tomassini.
1472-v.feb.20.

## Disolución de sociedad

Con esta fecha participamos al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles al por menor teníamos establecida en la Avenida 18 de Julio número 880, de esta ciudad, cuya casa giraba bajo la firma de Roberto Restano y Cía., separándose de la misma el socio Roberto Restano, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Bernardo Y. Deyheralde y Cía., á quienes hemos prometido en venta el mencionado establecimiento. — Montevideo, Enero 16 de 1913. — Roberto Restano y Cía. — Bernardo Y. Deyheralde y Cía.
1523-v.feb.20.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según acta de conciliación celebrada en el Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú el día 13 de Enero del corriente año, quedó disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén y billar giraba bajo la denominación de Semorile y González, separándose de dicha sociedad el socio don Anacleto E. González, y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Modesto A. Semorile. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Buricayupí, Enero 15 de 1913. Modesto A. Semorile. — Anacleto E. González.
1675-v.mz.7.

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Oribe la casa comercial que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas tengo establecida en esta villa, en el Barrio Benavídez. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Treinta y Tres, Enero 15 de 1913.—Benjamín Maceda.
1544-v.mar.1.o.

## Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley, participamos que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Mourelle y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo José S. Mourelle. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — José S. Mourelle. — Américo Vázquez.
1517-v.feb.19.

## Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Enrique Segovia y Graña, Juan Santiago Caffone vendió á Luis Felipe Royol las partes que tenía en las boticas conocidas en esta localidad con los nombres de «Farmacia Royol» y «Botica Oriental», y que giraban bajo la razón de Luis F. Royol y Compañía y de Juan S. Caffone y Cía., respectivamente; y como consecuencia de tal venta quedó rescindida la sociedad que ambos teníamos en dichas boticas, cargando Royol con el activo y pasivo de la «Farmacia Royol» y obligados ambos contratantes al pago de los créditos adeudados por la «Botica Oriental». — Rivera, Enero 14 de 1913. — Juan S. Caffone. — Luis F. Royol.
1508-v.feb.18.

## Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura pública que autorizó en esta ciudad de Tacuarembó el escribano don Atanasio C. Viera con fecha quince de Noviembre de mil novecientos doce, se disolvió la sociedad comercial colectiva que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y otros anexos tenía establecida en esta ciudad, calle La Paz esquina Libertad, con don Félix Acuña (hijo) y que giraba bajo la razón social «Moreira y Acuña», pasando todo el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Moreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores de dicha sociedad pasar á cobrar sus créditos en el indicado domicilio social.—Tacuarembó, Enero 5 de 1913. —Francisco Moreira.
1569-v.fb.25.

## Venta de hotel

Hago saber que he prometido vender á los señores Juan José Carbajal y Coralio Baillo el establecimiento que en el ramo de hotel y titulado «Universal» tengo establecido en esta villa. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.— Rosario, Enero 3 de 1913. — Clara M. de Degregori.
1542-v.feb.21.

## Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y de nuestros clientes en particular que con fecha 15 del corriente mes y año hemos vendido al señor Leandro Peluffo, para la señora Mercedes A. de González, nuestra casa de comercio en el ramo de restaurant y posada que está establecida en la calle Colón casi esquina Olimar, de esta ciudad, á fin de que todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan pasar á hacerlos efectivos dentro del término legal.— Aguirre Hnos.
1551-v.feb.22.

## Venta de peluquería

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á don Ramón Palermo nuestra casa de comercio que en los ramos de peluquería y mercería tenemos establecida en esta Capital, calle Cerro Largo números 1133 y 1135 n|n., y para que los que tengan créditos que cobrar deduzcan sus acciones dentro del término legal se hace esta publicación, previniéndose que no se oirán reclamos vencidos los treinta días que fija la ley. Domicilio especial: Escribanía, Uruguay 937 n|n. — Alfredo Porta y López. — Julio Claps. — Ramón Palermo.
1590-v.feb.27.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Isabelino Giordano las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 218, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero de 1913.—José M. Izaguirre.
1655-v.mz.6.

## Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el 8 de Enero de 1913, quedó disuelta la sociedad que en el Departamento del Salto giraba bajo las firmas de Rezendes y Linares y de A. M. Linares y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Arturo Marcelino Linares. — Manuel J. Rezendes. — Arturo M. Linares.
1541-v.mz.1.o.